

ACTA SESION ORDINARIA-0042-2024

1
2 Acta número cero, cero, cuarenta y dos del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de
4 la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte del presidente en ejercicio
5 da inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del catorce de octubre del año dos mil
6 veinticuatro. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales
7 (presidenta), Sergio Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal
8 Madrigal, y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya, José David
9 Mena Zúñiga, Josseph Paniagua Campos y Tannia Cruz Masis, Síndicos Propietarios: Nathalia
10 Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos González Rubí,
11 Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero y Karol Mora Arias -
12 Ausencia justificada: Mindy Fonseca Rubí, Síndicos Suplentes.-----
13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
14 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----
15 ORDEN DEL DÍA- -----
16 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de Actas anteriores -----
17 ARTÍCULO II. Audiencias.-----
18 ARTÍCULO II.1. Auditora Municipal, rendición de cuentas -----
19 ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----
20 ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal-----
21 ARTICULO V. Mociones de la presidencia-----
22 ARTICULO VI. Informes legales-----
23 ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos-----
24 ARTÍCULO VIII. Clausura-----
25 **ARTÍCULO I. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores.** -----
26 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0039-2024 del 03 de octubre de 2024. -----
27 **ACUERDO 1228-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:----
28 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°0039-2024 del 03 de octubre de 2024. Siendo
29 avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica

1 Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO**
2 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0040-2024 del 07 de octubre de 2024. -----

4 **ACUERDO 1229-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

5 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0040-2024 del 07 de octubre de 2024. Siendo avalado
6 por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
7 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
8 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0041-2024 del 10 de octubre de 2024. -----

10 **ACUERDO 1230-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

11 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°0041-2024 del 10 de octubre de 2024. Siendo
12 avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica
13 Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO**
14 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 **ARTÍCULO II. Audiencias.**-----

16 **ARTÍCULO II.1. Auditora Municipal, rendición de cuentas** -----



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA
AUDITORIA INTERNA

**ACUERDO N° 1156-2024 ,SESIÓN ORDINARIA N° 0038-
2024 DEL 30 SETIEMBRE DEL 2024**

**“...EXPOSICIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EL
DÍA 14 DE OCTUBRE A LAS 7:00 P.M. EN LA SALA DE
SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD. “**

Concejo Municipal
 Sesión Ordinaria N°0042-2024
 14 de octubre de 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

RENDICIÓN DE CUENTA S ACTIVIDADES REALIZADAS				
año 2024				
Ver: 22/10/2024				
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO				
Identificación:	6-0194-0309	Nombre persona:	Sheirys Villalobos Campos	Reporte mensual:
Puesto evaluado:	Auditor (a)	Jefatura que evalúa:	Concejo Municipal	Unidad: Concejo Municipal
Procedimiento	Indicador	Actividades asignadas	Actividades no realizadas	Observaciones
1 MSI-PE-AI-05-01 - Atención de Denuncias	Cumplimiento del Procedimiento de Atención de denuncias			
2 MSI-PE-AI-05-02 - Estudios de Auditoría de carácter especial	Cumplimiento del Procedimiento de Estudios de Auditorías de Carácter Especial			
3 MSI-PE-AI-05-03 - Plan de Trabajo de Auditoría	Cumplimiento del Procedimiento de Plan de Trabajo de Auditoría			
4 MSI-PE-AI-05-04 - Advertencias y Asesorías internas	Cumplimiento del Procedimiento de Advertencias y asesorías internas			
5 MSI-PE-AI-05-05 - Atenciones requerimientos CGR	Cumplimiento del Procedimiento de Atención requerimientos CGR			
6 MSI-PE-AI-05-06 - Seguimiento de los estudios de auditoría	Cumplimiento del Procedimiento de Seguimiento de los estudios de auditoría			
7 MSI-PE-AI-05-07 - Estudios de relación de hecho	Cumplimiento del Procedimiento de Estudios de relación de hecho			
8 MSI-PE-AI-05-08 - Legalización de libros legales apertura y cierre	Cumplimiento del Procedimiento de Legalización de libros legales (apertura y cierre)			
9 SP - Gestiones solicitadas por el superior	Actividades realizadas a satisfacción			
10 MSI-PE-PI-07-01 - Gestión de Control Interno	Cumplimiento del Procedimiento de Control Interno			
11 MSI-PA-RH-08-13 - Evaluación del Desempeño	Presentación en tiempo y forma del registro mensual de Evaluación del Desempeño, evaluación parcial y final			
12 MSI-PE-PEP-01-01 - Presupuesto ordinario	Cumplimiento del Procedimiento de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual			
13 MSI-PE-PEP-01-02 - Presupuesto extraordinario	Cumplimiento del Procedimiento de Presupuesto Extraordinario			

Firma persona funcionaria:

16 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora indica que utiliza un formulario que otorga la
 17 Administración a los funcionarios de la Municipalidad, donde establece los procesos a evaluar de
 18 cada departamento, en el caso de la Auditora tienen atención a denuncias, estudio de Auditorías de
 19 casos especial, procedimientos de cumplimiento de Auditoría, advertencias internas, entre otros.
 20 Indica que para el mes de agosto la Auditoría traslada al Concejo Municipal que en el punto número
 21 dos, cumplimiento de procedimientos de estudios de Auditoría de carácter especial, ya que en este
 22 momento desde el mes de mayo en conjunto con la Contraloría General de la República, se realizó
 23 un estudio de acuerdo al avance de la implementación de las reglas de contabilidad de la
 24 Municipalidad de San Isidro de Heredia, donde se divide en cuatro bloques y el primer bloque se
 25 dio fue el 7 de junio, 5 julio, 26 de julio y 23 de agosto, y por ello se ha trabaja dado en este ámbito,
 26 el estudio abarcó las normas que al 31 de diciembre de 2023 que debían estar aplicadas o cumplidas
 27 en esta Municipalidad al 100%, y por esto la Auditoría ha estado únicamente en estudio con la
 28 Contraloría, el estudio se basó más que todo en la medición de las notas de presentación. -----
 29 A partir del 23 de agosto de 2024, aprovecho la herramienta para realizar el estudio de carácter de
 30 especial del avance de implementación de las normas y a raíz de ellos, Auditoría va a sacar un

1 informe, que inclusive ya los miembros del Concejo recibieron la invitación para que el miércoles
 2 se presente los resultados en borrador con la Administración para posterior presentarlo ante el
 3 Concejo Municipal. -----

4

5 **MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA**

6 **AUDITORIA INTERNA**

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

RENDICIÓN DE CUENTAS ACTIVIDADES REALIZADAS
 año 2024

Ver: 20240524

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO					
Identificación	6-0194-0309	Nombre persona:	Sherys Villalobos Campos	Reporte mensual:	31-ago-2024
Puesto evaluado:	Auditor (a)	Jefatura que evalúa:	Concejo Municipal	Unidad:	Concejo Municipal
Procedimiento	Indicador	Actividades asignadas	Actividades no realizadas	Observaciones	
1	MSI-PE-AI-05-01 - Atención de Denuncias	Cumplimiento del Procedimiento de Atención de denuncias			
2	MSI-PE-AI-05-02 - Estudios de Auditoría de carácter especial	Cumplimiento del Procedimiento de Estudios de Auditorías de Carácter Especial	1	Estado An-0-0024 Proceso de implementación de las NIC SP de normas en impresión	
3	MSI-PE-AI-05-03 - Plan de Trabajo de Auditoría	Cumplimiento del Procedimiento de Plan de Trabajo de Auditoría			
4	MSI-PE-AI-05-04 - Advertencias y Asesorías internas	Cumplimiento del Procedimiento de Advertencias y asesorías internas			
5	MSI-PE-AI-05-05 - Atenciones requerimientos CGR	Cumplimiento del Procedimiento de Atención requerimientos CGR			
6	MSI-PE-AI-05-06 - Seguimiento de los estudios de auditoría	Cumplimiento del Procedimiento de Seguimiento de los estudios de auditoría			
7	MSI-PE-AI-05-07 - Estudios de relación de hecho	Cumplimiento del Procedimiento de Estudios de relación de hecho			
8	MSI-PE-AI-05-08 - Legalización de libros legales apertura y cierre	Cumplimiento del Procedimiento de Legalización de libros legales apertura y cierre	1	Escaneo Libro I, 2024-2028 del Concejo Municipal	
9	SP - Gestiones solicitadas por el superior	Actividades realizadas a satisfacción			
10	MSI-PE-FI-07-01 - Gestión de Control Interno	Cumplimiento del Procedimiento de Control interno	1	Nota técnica NTAI-001 Impedimentos para realizar estudios de auditoría, actualización del control de libros autorizados y etc	
11	MSI-PA-RH-08-13 - Evaluación del Desempeño	Presentación en tiempo y forma del registro mensual de Evaluación del Desempeño, evaluación parcial y final			
12	MSI-PE-PEP-01-01 - Presupuesto ordinario	Cumplimiento del Procedimiento de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual			
13	MSI-PE-PEP-01-02 - Presupuesto extraordinario	Cumplimiento del Procedimiento de Presupuesto Extranordinario			

Firma persona funcionaria:
 SHERYS VILLALOBOS CAMPOS (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SHERYS VILLALOBOS CAMPOS
 DNI: 908846827
 Fecha: 2024.09.27 11:54:54 -0500'

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

DFOE-FIP-0486

4

10 de mayo, 2024

Cuadro N.° 01 Cronograma de actividades

N.° Bloque	NICSP Evaluadas	Taller de aprendizaje	Sesión de consulta ¹	Fecha Entregable ²
Bloque 1	NICSP 33	13 de mayo 9:30-11:30	16 de mayo 1:00-3:00	7 de junio
	NICSP 3	20 de mayo 9:30-11:00	23 de mayo 1:0-3:00	
	NICSP 24	27 de mayo 9:30-11:00	30 de mayo 1:00-3:00	
Bloque 2	NICSP 9	10 de junio 9:30-11:00	13 de junio 1:00-3:00	5 de julio
	NICSP 4	17 de junio 9:30-11:00	20 de junio 1:00-3:00	
	NICSP 37 NICSP 10	25 de junio 9:30-11:00	27 de junio 1:00-3:00	
Bloque 3	NICSP 28 NICSP 30	8 de julio 9:30-11:00	11 de julio 1:00-3:00	26 de julio
	NICSP 11 NICSP 22	15 de julio 9:30-11:00	18 de julio 1:00-3:00	
	NICSP 14	29 de julio 9:30-11:00	1 de agosto 1:00-3:00	
Bloque 4	NICSP 2	5 de agosto 9:30-11:00	8 de agosto 1:00-3:00	23 de agosto
	NICSP 38	12 de agosto 9:30-11:00	15 de agosto 1:00-3:00	

1 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora, menciona que además se trabajó en el cierre de
2 libros, control de acuerdos, cabe aclarar que esto no es lo único que hace Auditoria, ya que tuvo
3 procesos de contratación y se realizó otras actividades, pero en el formulario que da la
4 Administración solo indica que lo que se porta en lo que puede visualizar. -----

5 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario consulta si lo presentado es de un mes o dos meses.

6 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora indica que es de un mes. -----

7 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, le indica que era precisamente que querían conocer
8 un poco mas a detalle el informe, ya que para el mes que se esta analizando y ver solo esos tres
9 puntos, porque se veían muy simple, pero querían entender que se realiza en este departamento.--

10 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora indica al 31 de enero 2025 todas las normas deben
11 estar aplicadas y que ha trabajado en ello desde el mes de mayo con la Contraloría y que es un estudio
12 amplio por lo que conlleva y así poder girar a la Municipalidad y que se piden mucho los estados
13 financieros y con ello se lleva a ver el patrimonio de la institución y así la toma de decisiones, y que
14 ya se han dado advertencias en referente a este tema y se debe cumplir al 100%, además un estudio
15 de Auditoría se divide en cinco fases y actualmente está en la parte de Planificación y esto conlleva
16 hasta dos meses de estudio. -----

17
18 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA
19 AUDITORIA INTERNA

20
21
22
23 GRACIAS
24
25
26
27
28
29
30

1 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para atender el punto
2 34 de la correspondencia, referente a la solicitud por parte de la ANEP referente al reajuste salarial.

3 **ACUERDO 1231-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

4 Aprobar la alteración del orden del día para atender el punto 34 de la correspondencia, referente a
5 la solicitud por parte de la ANEP referente al reajuste salarial. Siendo avalado por cinco Regidores
6 Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco
7 Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 El funcionario Juan González Román, indica que se presentan con el fin de la preocupación que
10 tienen en función a que según el oficio enviado por parte del Asesor Legal Externo, en la cual se
11 expuso el tema del reajuste salarial e inclusive se presentó la viabilidad del tema y están en la
12 disposición para la mesa de trabajo con el fin de aclarar más el panorama y se pueda resolver, sin
13 embargo con la respuesta del Asesor Legal Externa, desde el 2020 se resolvió indicando en el
14 acuerdo 1321-2021 se cerró el caso y quieren aclarar que lo que se pide actualmente es otro caso a
15 lo que se menciona por parte del Asesor Legal Externo, y por ende no se tuvo respuesta y que
16 inclusive estuvieron preparadas para pasar a otra instancia y por ello se quiere solucionar de la
17 manera más sana, y por ello se presentan para aclarar mejor y buscar prontas soluciones con el fin
18 de tener un pronta respuesta, y ya ha pasado más de un mes desde que se presentaron porque los
19 días pasan, y no hay solución y viendo a los cantones vecinos ya se han tomado las acciones para el
20 pago de ese reajuste salarial, y todos están muy orgullosos de ser parte de la Municipalidad, pero
21 está claro que más que un incentivo es algo que les corresponde. -----

22 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario agradece por la presencia por la lucha que están
23 haciendo y también por la Unidad bajo la línea sindical, aunque existen siempre diferencias, se debe
24 considerar la Asesoría Legal para tomar una buena decisión, sin embargo, quiere aclarar que si hay
25 algún derecho que se está violando, se debe corregir y compensar, más si se evidencia y se debe
26 resolver para todos y estar tranquilos y que es importante conversar y llegar a un acuerdo. -----

27 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para atender a la señora
28 Karen Madrigal Madrigal, proveedora de la Municipalidad referente a la compra de terreno
29 Municipal. -----

30 **ACUERDO 1232-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

1 Aprobar la alteración del orden del día para atender a la señora Karen Madrigal Madrigal,
2 proveedora de la Municipalidad referente a la compra de terreno Municipal. Siendo avalado por
3 cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
4 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
5 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 La señora Karen Madrigal, proveerá Municipal procede a dar lectura al oficio MSIH-AM-UTGA-
7 176-2024 referente al proyecto de compra de terreno para construcción Municipal.-----

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL

CONVOCATORIA

El Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, cédula jurídica número 3-014-042093, sita 100 metros sur de la esquina noroeste de la plaza de deportes de San Isidro de Heredia, informa que recibirá ofertas de conformidad con los términos establecidos a través del sistema SICOP, conforme el numeral 16 de la Ley General de Contratación Pública

La oficina encargada de tramitar el presente procedimiento de contratación es el departamento de Proveduría, el cual proporcionará la información adicional necesaria respecto a documentación y trámites relacionados.

En cuanto a las especificaciones técnicas, cualquier consulta debe ser tramitada a través del sistema de compras públicas SICOP, toda aclaración será atendida en tiempo y forma de conformidad a los términos según Artículos 50 de la Ley y 93 del Reglamento. Por parte de la Unidad solicitante y Fiscalizadora en este caso la Unidad Técnica de Gestión Ambiental en la persona de Kendy Villalobos Rodríguez.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad de esta licitación es la contratación de una persona física o jurídica para la ejecución del proyecto denominado **COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION INSTALACION MUNICIPAL** según las especificaciones brindadas y para cada uno de los casos. Estas obras se encuentran incluidas dentro del plan Anual de trabajo, como obras por contrato para el periodo 2024.

Es programado para el proyecto "Compra de Terreno para Construcción Instalación Municipal", el cual tiene como objetivo la adquisición de un terreno que permita la ubicación del Centro de Recuperación Móvil de Residuos Sólidos Valorizables, el resguardo de la maquinaria municipal asociada al servicio y la edificación de estructuras para realizar educación ambiental, mediante la concepción de un Parque Tecnológico Ambiental orientado a la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, mediante fondos del servicio de "Recolección de Basura".

La adquisición del activo encuentra sentido bajo la consideración acerca de que los actuales lotes propiedad de la Municipalidad no poseen las características necesarias, de ahí es competencia de la Administración Municipal determinar la ubicación más idónea para que pueda llevar a cabo la planificación anual y de forma paralela las líneas de acción contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal período 2022-2026; por ello el proyecto es considerado como una estrategia para la adquisición de activos o infraestructura pública en el cantón, enmarcado en el

1

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

objetivo general propuesto en el PAO relacionado con "habilitar oportunidades para el desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro".

De acuerdo con los requerimientos y especificaciones indicadas en el oficio de Decisión Inicial MSIH-AM-UTGV-DIC-0007-2024 y oficio de especificaciones No. MSIH-AM-UTGA-176-2024, adjunto al proceso para su consideración.

Fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario:

El proyecto consta de 3 etapas; la primera consiste en la adquisición del espacio físico, la segunda corresponderá al cerramiento del predio y traslado de las instalaciones actuales dentro del proyecto de Centro de Recuperación Móvil Municipal, y la tercera, desarrollo de infraestructura que permita fomentar el área educativa acorde con los fines de la gestión integral de residuos sólidos.

Desde un enfoque de plurianualidad, se espera realizar en este periodo económico 2024, específicamente para este segundo semestre del año la primera etapa, correspondiente a la adquisición del terreno.

FUNDAMENTO LEGAL

Por la cuantía del negocio este proceso se tramita por medio de Licitación Mayor conforme los requerimientos establecidos en el artículo 154 del Reglamento a la Ley, y con base en el artículo 36 de La Ley General de Contratación Pública. Que conforme a los umbrales para bienes y servicios del periodo 2024 según Resolución R-DC-00123-2023 de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta No.232 del 14 de diciembre del 2023. Límites para proyectos de bienes y servicios igual o más \$235.035,033

FINANCIAMIENTO

El objeto de esta compra será financiado con fondos incluidos en el Programa III, en la partida de Terrenos, los cuales se encuentran debidamente presupuestados.

El proyecto se financia con el contenido presupuestario producto de la liquidación presupuestaria periodo 2022 Superávit Específico Fondo de Recolección de Basura y del programa del servicio. En apego al artículo 8 de la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos. "ARTÍCULO 8.- Funciones de las municipalidades. Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón"

Presupuesto total: El presupuesto total estimado es de \$299,159,147.53.

RECURSO DE OBJECCIÓN:

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

Si lo cree pertinente, el oferente podrá interponer recurso de objeción al Pliego de Condiciones por medio del sistema digital unificado dentro del plazo de ocho días hábiles (8 días hábiles) siguientes a la comunicación del pliego de condiciones. De conformidad con el artículo 254 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública 9986 vigente.

La Contraloría General de la República resolverá el recurso de objeción dentro de los ochos días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para responder la audiencia especial conferida.

De acuerdo con el artículo 257 del RLGCP interpuesto un recurso de objeción, se prorrogará la apertura de las ofertas en tanto sea necesaria para resolver el recurso planteado.

Las correcciones o modificaciones que la Administración considere necesario hacer al CARTEL, serán dadas a conocer a los potenciales oferentes por el mismo medio utilizado para la invitación y de manera oportuna, conforme el artículo 40 de la Ley General de Contratación Pública.

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La presente contratación se rige bajo la **Ley 9986** denominada **LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** y su reglamento. Por lo que se insta a los posibles oferentes revisar y actualizar su documentación y tramites en apego a esta legislación.

Por el solo hecho de presentar la oferta, todo oferente admite:

- a. Por el solo hecho de presentar su oferta, el oferente admite conocer y aceptar todos y cada uno de los extremos, condiciones y disposiciones contenidas en este cartel. Todas las condiciones especiales indicadas en los documentos de referencia cartelarias, deberán ser respondidas en la oferta en el mismo orden y secuencia establecida, señalando la aceptación total de cada una de ellas.
- b. Se solicita agrupar los documentos en las siguientes dos categorías: 1. Oferta Técnica y Económica firmada digitalmente por el oferente o el representante legal en caso de tratarse de una persona jurídica. Este documento puede ser suplido por la información que se consigne en el sistema SICOP siempre que se ajuste a todos los requerimientos cartelarios. 2. Documentos Legales, y deberá estar firmada por el representen legal del oferente-persona jurídica o quién tenga las potestades para ello.

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

- c. Que se somete a los Tribunales y Leyes de Costa Rica en todo lo concerniente a los trámites o incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del presente proceso licitatorio, el CONTRATO y a la ejecución del CONTRATO.
- d. La oferta deberá presentarse por medio del SICOP para la partida y conforme al detalle de las especificaciones técnicas o requerimientos del servicio solicitado, características, presentación.
- e. La oferta deberá indicar claramente en caso de Personas Jurídicas: el nombre ó razón social del oferente, cédula de identidad, de residencia o jurídica, número de teléfono, domicilio y número de facsímil. y deberán ser firmadas por el oferente.; lo anterior donde atender notificaciones.
- f. Todos los costos relacionados con la preparación y presentación de las ofertas, así como la obtención de las diferentes garantías mencionadas en este cartel, correrán por cuenta exclusiva del oferente; la Municipalidad no reconocerá ningún costo por esos conceptos.
- g. La oferta original debe ser firmada electrónicamente por quien tenga suficiente poder para ese acto.
- h. Toda oferta deberá suministrar la información completa y suficiente que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de adjudicación. El no suministro de la información sustancial que permita verificar su ajuste a las condiciones significativas del Pliego de Condiciones, descalificará la oferta para efectos del análisis y adjudicación. La oferta deberá contener, además de los datos generales, toda la información necesaria haciendo detalle e indicando cada particularidad como plazo entrega, vigencia, precio y garantías.
- i. Las **aclaraciones o modificaciones** que la Municipalidad San Isidro considere necesario realizar al cartel de licitación, serán **publicadas por medio de SICOP**. Será obligación de los oferentes considerar el contenido de estas aclaraciones o modificaciones al cartel, y no podrá alegar desconocimiento de estas, pues forman parte integral del cartel. Las gestiones, objeciones, aclaraciones o recursos que se presenten fuera del sistema SICOP no serán tomadas en cuenta para efectos del concurso, ya que la utilización del sistema en sí mismo pretende dar total transparencia al procedimiento tanto frente a los participantes en el mismo como al público en general.
- j. La omisión en el pliego de condiciones de aquellas obligaciones impuestas por el ordenamiento jurídico a los potenciales oferentes en atención al objeto contractual no exime a estos de su obligado cumplimiento.
- k. Conforme los artículos 32 y 33 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública es deber el oferente y subcontratistas mantener actualizada la información que hayan aportado al momento de solicitar su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas para cada proceso de contratación en el que quieran participar

DOCUMENTOS Y DECLARACIONES JURADAS; QUE SE DEBERÁN VALIDAR EN SICOP

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

En base al artículo 29 de la **Ley 9986 General de Contratación Pública** y 122 del Reglamento a la Ley todo interesado en participar como **oferente** o como **subcontratista** deben de aceptar las declaraciones juradas rendidas bajo fe de juramento con las responsabilidades y delitos que ello conlleva de indicar información falsa, parametrizadas en el SICOP y seleccionadas por la Administración para esta contratación, de acuerdo con el principio de eficiencia. Así como de presentar las señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

DOCUMENTOS Y DECLARACIONES JURADAS; QUE DEBERÁN ADJUNTAR EN SU OFERTA

No será necesario rendirla ante notario público ni autenticación por un abogado.

1. El oferente deberá presentar declaración jurada que para este proceso no le afecta la prohibición establecida en el art. 28 de Ley de Contratación Pública.
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas según corresponda, el capital social, la naturaleza de sus acciones, y a quién pertenecen.

Además, cada proveedor oferente también debe presentar, como parte de esa declaración jurada, información precisa y completa sobre su(s) beneficiario(s) final(es), incluido el(los) nombre(s) completo(s) de su(s) beneficiario(s) final(es), así como el tipo y número de documento de identificación oficial.

En caso de que los accionistas del oferente y del subcontratista sean a su vez personas jurídicas, la declaración jurada deberá comprender, además, la información señalada anteriormente respecto de estas últimas".(Según Adición Art.65 Decreto o.43433-H Alcance 47 Gaceta 43 del 04 marzo 2022)

3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar una declaración jurada en la que indique el beneficiario final (artículo 5 de la Ley No.9416). incluyendo su nombre completo y su condición declarada de beneficiario final. (Según Adición Art.65 Decreto o.43433-H Alcance 47 Gaceta 43 del 04 marzo 2022).
4. Copia de la cédula de identidad del poseedor del bien inmueble.
5. Certificación notarial o registral de la personería jurídica en caso de cédula jurídica.
6. Datos del representante o apoderado legales poseedor de bien inmueble.

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

7. Certificación Digital del Plano Catastro emitida por el Registro Nacional de la propiedad.
8. Certificación Literal Digital emitida por el Registro Nacional de la propiedad.
9. Disponibilidad de servicios de servicios públicos.
10. Si el oferente no es el dueño del inmueble: Presentar autorización del propietario con la firma autenticada por abogado. Certificación de la razón social poseedora del terreno. Certificación de la cédula de identidad del representante legal de la sociedad dueña del terreno. Nota certificada de parte del representante legal autorizando a la razón social o persona física. Poder especial.
11. Registro fotográfico de las condiciones actuales del terreno. (al menos 5 fotografías del último mes con detalle frontal, lateral, posterior, o detalles adicionales que se consideren pertinentes)
12. Opción de compraventa, que detalle aspectos y/o observaciones especiales que susciten para el trámite respectivo. (ANEXO 1)
13. Datos para notificación y contacto.
14. Autorización para la realización de inspección y/o valoración en el sitio, y cualquier estudio posterior requerido (estudio de infiltraciones, suelo, entre otros).
15. Autorización para realizar de la razonabilidad de costo mediante recomendación de valor de mercado de parte de la Municipalidad.
16. Se deberá suministrar las cuentas bancarias en donde la Municipalidad pueda realizar el pago por medio de transferencia bancaria
17. Los oferentes deberán de adjuntar y cancelar en sus ofertas las siguientes especies fiscales:
 - a) Un timbre de \$20.00 (veinte colones) denominado Timbre de la Ciudad de las Niñas, de acuerdo con la Ley 6496 publicada en el Alcance 20^a en la Gaceta 151 del 10 de agosto de 1981.

REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta debe expresar claramente el plazo de vigencia de esta, la cual no podrá establecerse en un plazo inferior 6 MESES, contados a partir de la apertura

COMPROMISO DE VENTA

En la oferta deberá de presentarse un documento de compromiso de venta a la Municipalidad de San Isidro, (ANEXO 1)

AUTORIZACIONES

El oferente con la sola presentación de la oferta autoriza a la Municipalidad a realizar investigaciones adicionales sobre la propiedad.

UTILIZACIÓN DEL BIEN POR TERCEROS

La propiedad ofrecida debe encontrarse completamente desocupada, al momento de la adjudicación de lo contrario la administración no asumirá responsabilidades legales.

PRECIO

- a- El precio deberá ser cierto y definitivo, sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones regulados en el artículo 43 de la presente ley. Será posible mejorar los precios cotizados de conformidad con lo que disponga el reglamento de esta ley. Si el oferente no señala los tributos que afectan su propuesta, se presume que el monto total cotizado los contiene, incluyendo tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local.
- b- Los oferentes podrán cotizar solo moneda nacional, según el alcance No.156 de la Gaceta No.167 del 10 de septiembre de 2024, se publicó la Directriz No.44-H denominada "Directriz de uso de la moneda nacional en las contrataciones públicas, dirigida al Sector Público" que dispone el uso de moneda nacional en las nuevas contrataciones públicas y en la negociación de las opciones de prórroga a contratos existentes, considerando para ello que las circunstancias del mercado lo permitan y estableciendo el deber de informar en los pliegos de condiciones o al contratista según corresponda..
- c- El precio deberá ser cierto y definido, invariable, total, unitario y total para las líneas solicitadas, en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel.
- e. De acuerdo con el artículo 104 del Reglamento a la LGCA se indica que la Administración se reserva la posibilidad de adjudicar parcialmente una línea de aumentar o disminuir de acuerdo con el disponible presupuestario.
- f. El precio cotizado debe presentarse en números y letras coincidentes. En caso de divergencia, prevalecerá la suma consignada en letras, salvo el caso de

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

errores materiales evidentes, cuyo caso prevalecerá el valor real, de acuerdo con el Artículo 98 del RLGCP.

CARACTERÍSTICAS PRESENTACIÓN

- a. La oferta económica deberá presentarse en forma total en el sistema SICOP.
- b. La MUNICIPALIDAD no se obliga a aceptar la oferta de menor precio si considera que ésta contraviene sus intereses o la misma resulta ruinosa.
- c. Para efectos de cotización del precio y de la facturación, el oferente y adjudicatario debe considerar que la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO está exenta del pago de todo tipo de impuestos.

Mas esto no significa que la MUNICIPALIDAD trasladará tal exoneración a las adquisiciones de bienes y servicios que tenga que llevar a cabo el adjudicatario, es decir no se extenderán documentos de exoneración de impuestos a terceros.

Igualmente las Municipalidades están exentas según Ley 9635 – IVA – Capítulo III – Exenciones – Artículo 9 Inciso 2) **.Los bienes y servicios que venda, preste o adquieran las Corporaciones Municipales.**

- d- La cotización que se haga en otros términos será excluida.
- e- Las ofertas que presenten un precio inaceptable conforme al artículo 106 del RLGCP, será rechazada; será absolutamente nula la oferta que sea presentada en contravención del régimen de prohibición señalado por la Ley de Contratación Administrativa, y conforme al artículo 28 de la Ley General de Contratación Pública.
- f- **NO** se aceptará la presentación de ofertas alternativas, **NI** la de cotizaciones parciales La adjudicación de esta compra se hará en forma total y recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la Administración, que cumpla con las especificaciones del cartel.
- g- De igual forma la Administración se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente una línea de aumentar o disminuir las cantidades a contratar de acuerdo con el disponible presupuestario; así como de rechazar todas las ofertas y declarar desierta la licitación cuando ninguna de ellas convenga a los intereses de la Institución, conforme al artículo 104 del Reglamento.

SUB-CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

Si el oferente subcontrata servicios a terceros, deberá presentar una constancia y dar fe del tipo de contrato que se tiene para con estos. Igualmente, los subcontratados deberán presentar al igual que el oferente todos los requisitos solicitados a este, y acatar las disposiciones del artículo 133 del RLGCP.

Conforme el artículo 14 de la Ley 9986 "**Obligaciones del oferente y del contratista**" inciso e) *Aportar a la Administración, si resultara adjudicatario, los contratos que acuerde con los subcontratistas, así como cualquier otra información que requiera la Administración para la toma de decisiones, según la etapa del procedimiento de contratación en la que se encuentre. El tratamiento de la información suministrada se regirá por el principio de transparencia, sin perjuicio de la excepción establecida en el artículo 15 de la presente ley.*

La Administración queda facultada para solicitar toda la documentación que requiera, para la verificación y toma de decisiones. Y cumplir lo indicado en el artículo 237 del Reglamento a la LGCP 9986, inciso d) *Verificar el cumplimiento de los contratistas y de los subcontratistas de las obligaciones obrero-patronales y de seguridad social, así como de los impuestos nacionales.*

PARTICIPACIÓN ÚNICA EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Conforme el Artículo 126 del RLGCP una persona física o jurídica únicamente podrá figurar para un mismo concurso en una única oferta ya sea como subcontratista, oferente individual o participar de forma conjunta o consorciada.

La condición anterior también resultará aplicable a las personas físicas o jurídicas que conformen un mismo grupo de interés económico en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley General de Contratación Pública.

CONSORCIOS

En el caso de las ofertas que se presenten bajo la figura de consorcio, este debe obligatoriamente conformarse por todos sus miembros en la plataforma de SICOP, y la oferta deberá estar suscrita por los integrantes del consorcio o sus representantes legales, y en la misma oferta se incluirá el acuerdo consorcial, el cual será utilizado para verificar la designación de los representantes con poder suficiente para actuar durante la fase de estudio de ofertas, formalización, ejecución contractual y trámites de pago.

Los términos, condiciones y extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo de la unidad solicitante. Todos conforme a lo establecido en el RLGCP Artículo 125 inciso d) 128, 129 130,131.

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

En caso de ofertas en Consorcio, se aclara que los requisitos legales deben ser cumplidos por los miembros del consorcio (CCSS, Póliza, estar al día con los impuestos, declaraciones juradas, patentes en caso de personas jurídicas). Ambas empresas deberán contar con la experiencia mínima establecida.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

Cualquier condición no prevista en los documentos de contratación se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Administración Financiera de la República, a la Ley y el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

INSUBSISTENCIA

El concurso podrá declararse insubsistente bajo las premisas que establece el artículo 52 de la LGFCP y concordantes del Reglamento a dicha ley.

PLAZO Y FORMA DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

- a. La MUNICIPALIDAD dictará el acto final de adjudicación en un plazo igual o menor al doble del plazo fijado para la recepción de ofertas. Para este proceso será dentro de los treinta días (30) días hábiles contados a partir del día de la apertura de las ofertas. El cual, en casos excepcionales, por acto motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas si la Administración así lo considere pertinente, según lo dispuesto por el Artículo 51 de las Ley y 1139 RLGCP.
- b. La evaluación de las ofertas que cumplan con los requisitos de forma legales, técnicos y de admisibilidad será evaluada según los parámetros establecidos en el sistema de evaluación indicado más adelante.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 134 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas, la Administración emitirá un solo documento consolidado con todos los aspectos a subsanar o aclarar por parte de los oferentes según corresponda. Y realizará una única prevención para que el oferente subsane y aclare la oferta en el plazo razonable, otorgando al oferente un plazo mínimo de tres días y máximo de diez en este caso, siempre que con ello no se modifique el contenido de la propuesta en cuanto a características del bien, precios, plazos de entrega, ni las garantías de los productos ofrecidos.

- a. Una vez que las ofertas cumplen con los aspectos legales generales y las condiciones específicas y que se determine cuáles son admisibles para una

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

eventual adjudicación, se procederá con su calificación de acuerdo con el sistema de valoración y comparación de las ofertas y de acuerdo con el método establecido en el presente Cartel. Luego de ese procedimiento, se tendrá como adjudicataria a la oferente que obtenga el mayor puntaje en el ítem licitado de acuerdo con lo establecido en el presente Cartel.

- b. La comparación económica de las ofertas elegibles se hará en colones costarricenses.
- c. Las ofertas deberán cotizarse libre de todo tipo de impuestos. (art.25 RLCA)
- d. Una vez adjudicada la contratación el adjudicatario no podrá cambiar o sustituir lo ofrecido. En casos excepcionales la Municipalidad se reserva el derecho de autorizar cambios, previa justificación del funcionario Fiscalizador.

FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionada la relación contractual, esto es, alcanzada la firmeza del "acto de adjudicación", se procederá con la preparación y firma del contrato administrativo. El adjudicatario deberá electrónicamente proceder a la debida suscripción, dentro del término que la Municipalidad de San Isidro Heredia oportuna y expresamente le notifique.

a. Especies Fiscales

Las especies fiscales necesarias correspondientes al cincuenta por ciento del monto del contrato. De conformidad con el artículo 272 inciso 2) del Código Fiscal, es obligación el cobro de especies fiscales en toda contratación, que realice la Administración, sin importar su cuantía. Al contratista, le corresponde pagar el monto de las especies fiscales, el cual se calculará multiplicando el monto total adjudicado por **0.25%**, podrá portarlos como especie fiscal propiamente o en entero de gobierno.

Así como el monto que por reintegro que según directriz del Ministerio de Hacienda DGABCA-NC-12-2016 y que fue habilitado en el sistema SICOP

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

Para facilitar la determinación del monto del reintegro, se recomienda utilizar la siguiente tabla:

Reintegro

De: €0.00	A:	€25.000.00	€20.00
De: €25.001.00	A:	€75.000.00	€25.00
De: €75.001.00	A:	€100.000.00	€31.25
De: €100.001.00	A:	€250.000.00	€37.50
De: €250.001.00	A:	€500.000.00	€125.00
De: €500.001.00	A:	€1.000.000.00	€150.25
De: €1.000.001.00	A:	€1.500.000.00	€312.50
De: €1.500.001.00	A:	en adelante	€525.00

*Para contrataciones de cuantía inestimable, conforme con la tabla anteriormente indicada, se establece un monto fijo de €625.00 o en su defecto pagar el reintegro mediante cheque fiscal o dinero de gobierno.

c- Garantía de cumplimiento

Se establece un 5% del monto adjudicado, con una vigencia dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del CONTRATO.

Modo de rendirla: La garantía de Cumplimiento debe cumplir con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley General de Contratación Pública, y los Artículos 110, 111, 114, del Reglamento.

Devolución Garantía Cumplimiento

Artículo 23- La devolución de la Garantía de Cumplimiento se hará diez (10) días hábiles posteriores al finiquito del Contrato (art. 113 RLCP).

EFICACIA DEL CONTRATO:

A. Serán partes del contrato:

1. Las disposiciones legales y reglamentarias que lo afectan.
2. El cartel de la licitación.
3. La oferta del adjudicado y sus complementos.
4. El contrato formalizado.
5. Cualquier indicación técnica realizada por el Fiscalizador de la Obra, durante cualquier etapa del Proyecto, con el objeto de realizar en buen término
6. La orden de inicio de la obra contratada por parte de la MUNICIPALIDAD.

LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

La MUNICIPALIDAD fiscalizará este contrato por medio de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, por medio de Licda. Kendy Villalobos Rodríguez.

TRAMITE DE RECEPCION - PAGO - FACTURA ELECTRONICA

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

Conforme el Artículo 11 de la Ley y 14 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, una vez recibida a satisfacción y presentada la factura o la escritura del terreno, la Administración procederá al pago según lo establecido en el contrato. Se establecen las siguientes condiciones para este trámite y contratación.

- a. Toda solicitud de recepción provisional o total de entrega del bien o servicio contratado, el proveedor debe hacerlo a través de **SICOP, con el fin de se realice el registro correspondiente en el expediente electrónico**
- b. Una vez el sistema le notifique, el proveedor debe generar la factura electrónica al correo electrónico **proveeduria@sanisidro.go.cr en caso de que aplique, o la escritura para el trámite de pago.**

FORMA DE PAGO

El pago se realizará el 100% con la firma de la escritura ante la Notaría del Estado. Según el monto estipulado dentro de la oferta conforme a la evaluación realizada.

- a. La Administración realizará la gestión de pago por medio de transferencia bancaria, por lo que el oferente deberá suministrar en su oferta, las cuentas bancarias en donde la Municipalidad pueda realizar el pago por medio de transferencia bancaria
- b. El pago se realizará dentro del plazo máximo de 30 días a partir de la aceptación. Previa recepción del bien o servicio a satisfacción por parte de la Administración y del visado del Fiscalizador
- c. El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación, o bien, en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1995.

RETENCION IMPUESTOS

Se establece que para efectos tributarios y de conformidad con la Ley 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, se retendrá un dos por ciento (2%) del total a pagar por parte de la Municipalidad, el cual se depositará a nombre del Ministerio de Hacienda. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos correspondientes

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

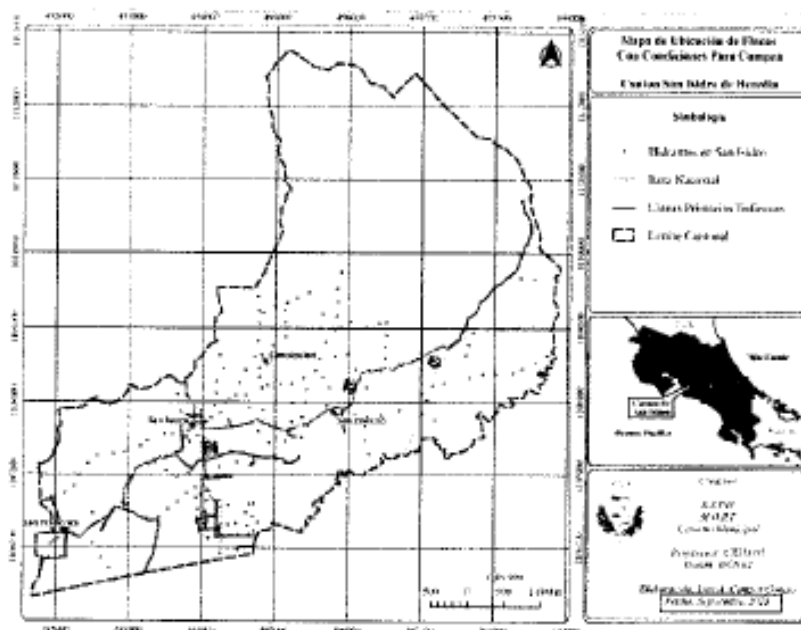
CAPITULO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- A- Objetivo y/o Alcance del Proyecto: Compra de un terreno para construcción instalación Municipal.
- B- Plan de Acción: Iniciar con la compra del terreno y posteriormente la construcción de las instalaciones requeridas para la gestión integral de residuos sólidos, en al menos 5 etapas.
- C- Requisitos de admisibilidad:
- El terreno debe ubicarse en el cantón de San Isidro de Heredia.
 - Debe contar con acceso desde Ruta Nacional 112-116-32 o desde Ruta Cantonal con un derecho de vía mínimo de 12.88 metros promedio y con una distancia de acceso corto desde ruta nacional menor a 60 metros.
 - El área mínima debe ser de 4500 metros cuadrados o superior a ésta, con área mínima aprovechable de 2271.15 metros cuadrados.
- D- Ubicación geográfica y especificaciones:
- El terreno debe contar con plano catastrado y número de finca inscrita completa debidamente en el Registro Nacional o permitir la segregación de la porción ofertada que cumpla con los requerimientos establecidos sin incurrir en plazos extraordinarios y /o que afecten la ejecución del proyecto. Para estos efectos de segregación se realizará solicitud de revisión al Departamento de Catastro Municipal para garantizar la viabilidad del trámite
 - No debe de contar con pozos o fuentes de agua para abastecimiento humano.
 - Debe de cumplir con el artículo 33 de la Ley Forestal N°7575, referente a las áreas de protección.
 - No debe de contar con riesgo de inundaciones o amenazas naturales, por lo cual debe contar con certificación de la CNE.
 - La topografía del terreno debe ser preferiblemente menor a un 10% pendiente promedio, en sentido longitudinal y transversal del área de cobertura utilizable.
 - Que permita ingreso y aparcamiento de camiones vehículos pesados, por lo tanto, en caso de relleno no se permiten.

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

- g. Contar con un sector en donde el ancho sea uniforme con un mínimo de 30 metros para poder maniobrar con camiones pesados dentro del predio.
- h. Frente mínimo debe ser según Plan Regulador de 20 metros.
- i. Debe ubicarse con acceso frente a calle pública, es decir, el acceso no debe ser por servidumbre agrícola, ni servidumbre de paso.
- j. Contar con acceso a los servicios públicos mediante disponibilidad de agua, electricidad e internet. Encontrarse en el área de acceso de red de hidrantes y red trifásica conforme al mapa 1. En caso de que no se cuente con red trifásica queda sujeto a contar con el visto bueno de la empresa prestadora del servicio para contar con una conexión futura.



Mapa 1. Condiciones del terreno para proyecto

- k. El uso del suelo del bien inmueble ofertado debe ser conforme con el Plan Regulador del Cantón de San Isidro y demás normativa aplicable para poder ser utilizado como Centro de recuperación de residuos sólidos, plantel municipal, y demás instalaciones municipales.
- l. La compra queda sujeta a los resultados positivos, de los estudios geológicos y cualquier otro estudio que sea necesario para utilizar el bien inmueble según el objetivo municipal, estos estudios serán coordinados según el puntaje más alto obtenido de las ofertas. Como mínimo 4 SPTS distancia de profundidad mínima de 8 metros o rebote de mazo.

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

E- Condiciones Adicionales:

- a. La Municipalidad de San Isidro, realizará el estudio de suelo de cada una de las propiedades ofrecidas para determinar su uso constructivo, el cual debe cumplir con la finalidad del objeto de esta contratación conforme al Reglamento de Zonificación del Plan Regulador el uso que aplica para la actividad indicada es el denominado con el numeral # 136) Reutilización, recuperación y /o reciclaje de desechos sólidos ordinarios. Este uso de suelo es permitido en las siguientes zonas: **ZUCR** (Zona Urbana Comercial Residencial), **ZIN** (Zona Institucional), **ZRC** (Zona Rural Concentrada), **ZICS** (Zona Industrial Comercio y Servicios). (MSIH- AM-DCU- CAT-051-2021 Ronald Arce Villalobos Coordinador CATASTRO MUNICIPAL).
- b. Las propiedades que no cumplan con estas condiciones automáticamente quedaran descalificadas.
- c. **La municipalidad se encargará de realizar un criterio de valor o recomendación de valor del mercado determinando el valor del terreno aproximado mediante factores de ponderación.** Sólo se les aplicará a las tres primeras ofertas que cumplen conforme al puntaje obtenido. Con la finalidad de determinar que el precio ofertado no representa una condición en detrimento de la institución, es decir se encuentra dentro del rango de razonabilidad.
- d. Se aceptarán terrenos con edificaciones siempre que las mismas sean aprovechables para la actividad que se destina, o en su defecto exista en compromiso de su retiro antes del proceso registral, pero estas no se considerarán para la recomendación del valor.
- e. Que el inmueble inscrito o no inscrito se encuentre libre de gravámenes, anotaciones e inconsistencias catastrales, así como de cualquier otro tipo de impedimentos que limite u obstaculice en forma inmediata su utilización, tomando en consideración la necesidad imperiosa de su adquisición y uso.

15- Particularidades del procedimiento

Una vez realizado el estudio de ofertas se les informará a los posibles oferentes sobre los resultados de las valoraciones realizadas.

El procedimiento de contratación debe apegarse a la legislación nacional vigente por tal motivo se realizará por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas para la adquisición del terreno.

16- Criterios de evaluación

Para contar con un sistema de selección que permita escoger de manera objetiva la oferta ganadora del concurso recayendo en aquella oferta que obtenga la mayor calificación. Se deberá apegar a lo indicado en el artículo 165 del RLCA, verificándose previamente la

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

idoneidad del terreno para el destino propuesto, cumpliendo cabalmente con todos los ítems requeridos.

Factores de Calificación:

Tabla 3. Partida 1 Factores de calificación para compra de terreno para instalación municipal

Factor	Puntaje
Precio	70
Zonificación	10
Características del terreno	10
Proximidad a instalaciones	10

Se aplicará a las ofertas el siguiente desglose de criterio de evaluación siempre que cumplan con todos los requisitos técnicos señalados:

1- EVALUACIÓN DEL PRECIO DE COMPRA (70)

Relación del costo total según metros cuadrados del valor del terreno aprovechable. Para determinar la puntuación obtenida, se aplicará la siguiente fórmula:

a) Precio ofertado del área aprovechable

$$\frac{\text{Valor total del terreno}}{\text{Cantidad de área aprovechable}} = \text{Precio ofertado (Precio metros cuadrado área aprovechable)}$$

Cantidad de área aprovechable será determinada en función de los porcentajes de cobertura aplicables a la zonificación del terreno ofertado, calculados por el área de Catastro municipal para cada propiedad ofertada.

Valor del terreno es el valor indicado en la tabla 2, columna Precio total, en la oferta presentada.

b) Puntuación obtenida

$$\text{Precio ofertado} = (\text{PMO}/\text{POC}) * 70\%$$

PMO = Precio Menor Oferta

POC = Precio Oferta a Calificar

2- ZONIFICACIÓN (10)

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

Verificar el uso permitido del terreno según las normativas locales. Según el siguiente desglose, cabe indicar que el puntaje se coloca en correspondencia al porcentaje de cobertura.

Zona	Puntaje
Zona institucional (ZIN)	10
Zona institucional y Zona Especial de protección (ZIN+ZEP)	9
Zona industrial comercio y servicios (ZICS)	8
Zona industrial comercio y servicios y Zona Especial de Protección (ZICS+ZEP)	7
Zona Rural Concentrada (ZRC)	6
Zona Rural Concentrada y Zona Agrícola (ZRC +ZAG)	5
Zona Rural Concentrada, Zona Agrícola y Zona Especial de protección (ZRC +ZAG+ZEP)	4

3- Características del Terreno (10)

Evaluar la topografía, tamaño y forma del terreno, para los efectos se toman en consideración las curvas de nivel del terreno, conforme a la capa disponible a nivel municipal.

Zona	Puntaje
1% pendiente en más de 50% del terreno	10
2-3% pendiente en más de 50% del terreno	8
5-4% pendiente en más de 50% del terreno	6
7-6% pendiente en más de 50% del terreno	4
9-8 % pendiente en más de 50% del terreno	2

4- Proximidad a Instalaciones

Cercanía a las instalaciones municipales al edificio administrativo municipal.

Zona	Puntaje
0-500 metros	10
mayor de 500 a 1 km	8
mayor 1 a 2 km	6
Más 2km	4

En caso de que dos o más propiedades se ajusten y cumplan con las condiciones planteadas anteriormente, se utilizarán los siguientes posibles criterios de desempate:

- Presupuesto máximo disponible

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA
PLIEGO CONDICIONES

- Topografía, tendrá prioridad la propiedad que cuente con un porcentaje menor de pendiente.
- Acceso a la propiedad, que cuente con un fácil acceso por la calle pública.

1 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario consulta si es el proceso inicial, para subir a SICOP
2 y luego ya recibir las ofertas, viene el análisis y demás. -----

3 La señora Karen Madrigal, Proveedora Municipal indica que para publicarlo en SICOP para el
4 pliego de condiciones deben contar con el acuerdo del Concejo Municipal que son 15 días hábiles
5 a partir de la publicación, posterior a esto es la apertura y revisión de cumplimiento y luego de todo
6 el proceso se presenta ante el Concejo Municipal. -----

7 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario consulta si una parte para el terreno se
8 tiene en el presupuesto que se debe aprobar el día de hoy, además consulta si debe tener aprobada
9 para subirlo a SICOP. -----

10 La señora Karen Madrigal, Proveedora Municipal, indica que sí, pero la Ley establece que puede
11 publicar sin tener el contenido presupuestario, pero para la adjudicación si se debe tener el contenido
12 presupuestario -----

13 La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente consulta por el tiempo que tendrán los
14 oferentes para subsanar. -----

15 La señora Karen Madrigal, Proveedora Municipal, indica que de 5 a 8 días. -----

16 La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente, ya que le surge la duda al no tener el
17 contenido presupuestario, pero que se publique con el monto correcto. -----

18 La señora Karen Madrigal, Proveedora Municipal, menciona que solo con los 279.000.000.00 no
19 esta contemplado con la modificación, ya que eso sería cuando esté aprobada la modificación se
20 solicita una certificación para la adjudicación y desde ahí se solicita el monto disponible en el
21 contenido presupuestario. -----

22 La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente, consulta si se pueden dejar oferentes
23 fuera por no contar con los requisitos del monto. -----

24 La señora Karen Madrigal, Proveedora Municipal, indica que no. -----

25 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario indica antes de la votación que tiene las
26 dudas con el tema con lo consultado por su persona y de la señora Ana Melissa Vindas Orozco, ya
27 que considera que debe existir una certificación de la modificación para subirlo a licitación, además
28 solicita que quede por unanimidad para verlo en la próxima Sesión. -----

29 **ACUERDO 1233-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

30 **Considerando**-----

1 I. Que se conoce el oficio MSIH-AM-UTGA-176-2024 referente al proyecto de compra de
2 terreno para construcción Municipal. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

4 1. Avalar lo indicado en el oficio MSIH-AM-UTGA-176-2024, para que el mismo sea
5 publicado en el SICOP. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
7 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
8 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

9 **ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia** -----

10 1. Correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por el señor Edwin Venegas Cortés,
11 Comité Organizado de Vecinos de Santa Cecilia, mediante el cual solicita la fecha de entrega de
12 los insumos solicitados para la actividad cultural que se realizara para las fiestas patronales de
13 Santa Cecilia el 24 de noviembre de 2024.-----

14 **ACUERDO 1234-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

15 **Considerando**-----

16 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por el señor Edwin
17 Venegas Cortés, Comité Organizado de Vecinos de Santa Cecilia, mediante el cual solicita la
18 fecha de entrega de los insumos solicitados para la actividad cultural que se realizara para las
19 fiestas patronales de Santa Cecilia el 24 de noviembre de 2024. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

21 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por
22 el señor Edwin Venegas Cortés, Comité Organizado de Vecinos de Santa Cecilia. -----

23 2. Trasladar el correo a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
24 respuesta. -----

25 3. Notificar el presente acuerdo al señor Edwin Venegas Cortés, Comité Organizado de
26 Vecinos de Santa Cecilia. -----

27 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
28 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

29 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 2. Nota de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por el señor Cristian Rodríguez Jaén, mediante el
2 cual adjunto tema referente a la vivienda como derecho del Ser Humano Cantonal y Distrital. -

3 **ACUERDO 1235-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

4 I. Que se recibe nota de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por el señor Cristian Rodríguez Jaén,
5 mediante el cual adjunto tema referente a la vivienda como derecho del Ser Humano Cantonal y
6 Distrital. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

8 1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por el señor
9 Cristian Rodríguez Jaén, mediante el cual adjunto tema referente a la vivienda como
10 derecho del Ser Humano Cantonal y Distrital.-----

11 2. Trasladar la nota a los miembros de este concejo y a los concejos de distrito para su
12 información.-----

13 3. Notificar el presente acuerdo al señor Cristian Rodríguez Jaén, a los miembros de este
14 concejo y a los concejos de distrito. -----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
16 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
17 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

18 3. Oficio DREH-SCR06-CTPSIH-DIR-210-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por el
19 Dr. Adrián Granados Masís, director del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia,
20 mediante el cual indica que desde el momento que ingresó a la institución no ha tenido
21 conocimiento de la Junta Administrativa del Gimnasio, que según los educadores de física el
22 docente Marcos Alvarado Ramírez es el representante del Centro Educativo. -----

23 **ACUERDO 1236-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

24 I. Que se recibe oficio DREH-SCR06-CTPSIH-DIR-210-2024 de fecha 04 de octubre de 2024,
25 suscrito por el Dr. Adrián Granados Masís, director del Colegio Técnico Profesional de San
26 Isidro de Heredia, mediante el cual indica que desde el momento que ingresó a la institución no
27 ha tenido conocimiento de la Junta Administrativa del Gimnasio, que según los educadores de
28 física el docente Marcos Alvarado Ramírez es el representante del Centro Educativo. -----

1 II. Que el señor Dr. Adrián Granados Masís, indica que los docentes le han indicado que se
2 juramentó en algún momento como miembro de esta Junta Administradora al profesor Marcos
3 Alvarado Ramírez, cédula 401710182 como representante del centro educativo. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 5 1. Declarar de conocimiento el oficio DREH-SCR06-CTPSIH-DIR-210-2024 de fecha 04 de
6 octubre de 2024, suscrito por el Dr. Adrián Granados Masís, director del Colegio Técnico
7 Profesional de San Isidro de Heredia. -----
- 8 2. Indicar al señor Dr. Adrián Granados Masís que es necesaria la conformación de la junta
9 directiva del gimnasio, por lo que realizaremos la búsqueda en archivos de este concejo
10 para verificar si existe un nombramiento vigente de esta junta y se le notificará no
11 necesario. -----
- 12 3. Notificar el presente acuerdo al señor Dr. Adrián Granados Masís, director del Colegio
13 Técnico Profesional de San Isidro de Heredia y a la señora Dilana Fonseca Rodríguez,
14 Secretaria a.i. del Concejo Municipal para que realice la búsqueda de la información en
15 los archivos. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
17 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
18 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 19 4. Nota sin fecha, suscrito por Manuel Montealegre Bejarano, consultor TI, mediante el cual
20 presenta propuesta para la implementación de un sistema de Transcripción y Trazabilidad de
21 Actas, para optimizar la gestión secretarial de esta Municipalidad. -----

22 **ACUERDO 1237-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

- 23 I. Que se recibe nota sin fecha, suscrito por Manuel Montealegre Bejarano, consultor TI, mediante
24 el cual presenta propuesta para la implementación de un sistema de Transcripción y
25 Trazabilidad de Actas, para optimizar la gestión secretarial de esta Municipalidad.-----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 27 1. Declarar de conocimiento la nota sin fecha, suscrito por Manuel Montealegre Bejarano,
28 consultor TI, mediante el cual presenta propuesta para la implementación de un sistema de
29 Transcripción y Trazabilidad de Actas. -----
- 30 2. Agradecer al señor Manuel Montealegre Bejarano por la información remitida, ya que este

1 concejo ha mostrado interés en mejorar las herramientas para nuestras sesiones.-----

2 3. Trasladar la oferta a la Administración Municipal para que se valora si dentro del
3 presupuesto del año 2025 se puede adquirir un software o solución como la que se describe
4 en la oferta y si fuera factible, realizar el proceso debido para su adquisición. -----

5 4. Notificar el presente acuerdo al señor Manuel Montealegre Bejarano y al señor Eddie
6 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
8 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
9 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

10 5. Correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
11 Camacho, jefe de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el criterio
12 referente al proyecto de Ley Expediente N° 23.734 “**CONMEMORACIÓN Y**
13 **CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL POLICÍA Y DE LAS FUERZAS DE**
14 **POLICÍA COSTARRICENSES” (ANTERIORMENTE DENOMINADO:**
15 **CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y OTROS**
16 **CUERPOS POLICIALES; Y, EL DÍA NACIONAL DEL POLICÍA).**-----

17 **ACUERDO 1238-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando**-----

19 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka
20 Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el
21 criterio referente al proyecto de Ley Expediente N° 23.734 “**CONMEMORACIÓN Y**
22 **CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL POLICÍA Y DE LAS FUERZAS DE**
23 **POLICÍA COSTARRICENSES” (ANTERIORMENTE DENOMINADO:**
24 **CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y OTROS**
25 **CUERPOS POLICIALES; Y, EL DÍA NACIONAL DEL POLICÍA).**-----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

27 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por
28 la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones Legislativas III. -----

29 2. Trasladar el análisis del proyecto de ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para
30 su análisis y dictamen correspondiente.-----

- 1 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de
2 Comisiones Legislativas III y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-----
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
4 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
5 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
6 6. Nota de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el señor Gilberto Monge Pizarro, director
7 ejecutivo de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM),
8 mediante el cual indica han decidido brindar donación de asistencia técnica no reembolsable de
9 EUR 666.920 en favor de un estudio para una solución técnica viable y financiable al problema
10 de los desechos sólidos en la Gran Área Metropolitana de San José / Costa Rica.-----
11 **ACUERDO 1239-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
12 I. Que se recibe nota de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el señor Gilberto Monge Pizarro,
13 director ejecutivo de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José
14 (FEMETROM), mediante el cual indica han decidido brindar donación de asistencia técnica no
15 reembolsable de EUR 666.920 en favor de un estudio para una solución técnica viable y
16 financiable al problema de los desechos sólidos en la Gran Área Metropolitana de San José /
17 Costa Rica. -----
18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
19 1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el señor Gilberto
20 Monge Pizarro, director ejecutivo de la Federación Metropolitana de Municipalidades de
21 San José (FEMETROM). -----
22 2. Indicar al señor Gilberto Monge Pizarro que, desde este concejo municipal, apoyamos la
23 gestión que han realizado para convenio que han negociado con Embajada de Francia y
24 estamos en toda la disposición de colaborar. Además, agradecemos que nos han mantenido
25 informados oportunamente al respecto. -----
26 3. Trasladar el documento al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que por
27 medio de los departamentos competentes brinde respuesta y se analice la colaboración para
28 ser parte del proceso descrito en la nota.-----
29 4. Notificar el presente acuerdo al señor Gilberto Monge Pizarro, director ejecutivo de la
30 Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM), al señor Eddie

1 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal Asuntos Ambientales para
2 su conocimiento.-----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
4 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
5 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

6 7. Correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la Licda. Ana Julia Araya Alfaro,
7 jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicitan el criterio del Expediente
8 N.º 24.329, “**LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN**
9 **DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA.**”-----

10 **ACUERDO 1240-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

11 **Considerando**-----

12 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la Licda. Ana Julia
13 Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicitan el criterio
14 del Expediente N.º 24.329, “**LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE**
15 **JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA.**

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

17 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la
18 Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II.-----

19 2. Trasladar el análisis del proyecto de Ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para
20 su análisis y dictamen correspondiente.-----

21 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de
22 Comisiones Legislativas II y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
24 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
25 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

26 8. Correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la señora Ericka Ugalde Camacho,
27 jefa Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el criterio sobre el Expediente
28 Nº 24.421 “**LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 174, 177 Y ADICIÓN DE UN**
29 **ARTÍCULO 177 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998,**
30 **PARA CREAR EL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS SUPLENTE DE LOS**

1 **COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y LIMITAR LA REELECCIÓN**
2 **INDEFINIDA”. -----**

3 **ACUERDO 1241-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

4 **Considerando-----**

5 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la señora Ericka Ugalde
6 Camacho, jefa Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el criterio sobre el
7 Expediente N° 24.421 **“LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 174, 177 Y ADICIÓN**
8 **DE UN ARTÍCULO 177 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794, DE 30 DE ABRIL**
9 **DE 1998, PARA CREAR EL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS SUPLENTE DE LOS**
10 **COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y LIMITAR LA REELECCIÓN**
11 **INDEFINIDA”. -----**

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 13 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la
14 señora Ericka Ugalde Camacho, jefa Área de Comisiones Legislativas III.-----
- 15 2. Trasladar el análisis del proyecto de ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al
16 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su análisis y dictamen
17 correspondiente. -----
- 18 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa Área de Comisiones
19 Legislativas III y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
21 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
22 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 23 9. Correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño,
24 jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio referente al texto
25 sustitutivo aprobado el proyecto de **LEY DE ARMONIZACIÓN DEL RECUESTO**
26 **ELECTORAL** Expediente N° 24.358.-----

27 **ACUERDO 1242-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

28 **Considerando-----**

29 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por la señora Cinthya
30 Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio

1 referente al texto sustitutivo aprobado el proyecto de **LEY DE ARMONIZACIÓN DEL**
2 **RECUESTO ELECTORAL** Expediente N° 24.358.-----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 4 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por
5 la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV. -----
- 6 2. Trasladar el análisis del proyecto de ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para
7 su análisis y dictamen correspondiente.-----
- 8 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones
9 Legislativas IV y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
11 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
12 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 10. Correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro,
14 jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita el criterio referente al
15 Expediente N.º 24.329, “**LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE**
16 **JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA.**”

17 **ACUERDO 1243-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando**-----

- 19 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia
20 Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita el criterio
21 referente al Expediente N.º 24.329, “**LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS**
22 **CONDICIONES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS**
23 **DE COSTA RICA**”.-----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 25 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por
26 la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones Legislativas II. -----
- 27 2. Trasladar el análisis del proyecto de ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para
28 su análisis y dictamen correspondiente.-----
- 29 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa Área de
30 Comisiones Legislativas II y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
2 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
3 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 11. Oficio DFOE-LOC-1428 de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Licda. Vivian
5 Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda. María José Láscarez Granados, Fiscalizadora
6 Asociada, mediante el cual adjunta la aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-2024 de la
7 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

8 **ACUERDO 1244-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

9 **Considerando**-----

10 I. Que se recibe oficio DFOE-LOC-1428 de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por las señoras
11 Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda. María José Láscarez Granados,
12 Fiscalizadora Asociada de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de
13 Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el
14 cual adjunta la aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-2024 de la Municipalidad de San
15 Isidro de Heredia. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

17 1. Declarar de conocimiento el oficio DFOE-LOC-1428 de fecha 08 de octubre de 2024,
18 suscrito por las señoras Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda. María
19 José Láscarez Granados, Fiscalizadora Asociada de la División de Fiscalización Operativa
20 y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de
21 la República. -----

22 2. Trasladar el oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. -----

23 3. Felicitar a la Administración Municipal por el esfuerzo y efectiva aprobación de esta
24 modificación. -----

25 4. Notificar el presente acuerdo a las señoras Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de
26 Área y Licda. María José Láscarez Granados, Fiscalizadora Asociada de la Contraloría
27 General de la República, al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la
28 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
30 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se

1 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

2 12. Nota de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente
3 de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, mediante el cual solicita la
4 respuesta referente a la investigación del cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 7600 por parte
5 de la Administración Municipal a través de la Auditoría Interna. -----

6 **ACUERDO 1245-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se recibe nota de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alberto Cabezas
9 Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras,
10 mediante el cual solicita la respuesta referente a la investigación del cumplimiento del Artículo
11 13 de la Ley 7600 por parte de la Administración Municipal a través de la Auditoría Interna. --

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

13 1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por el señor
14 Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo
15 Accesible sin Fronteras. -----

16 2. Trasladar el oficio a la señora Sheirys Villalobos, Auditora Interna para su análisis y
17 respuesta. -----

18 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos, Auditora Interna y al señor
19 Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo
20 Accesible sin Fronteras. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
22 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
23 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 13. Correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
25 Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el criterio al
26 Expediente N° 22.927 “**REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS**
27 **TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR LÍMITES DE VELOCIDAD EN**
28 **ZONAS URBANAS NO DEMARCADAS Y MODIFICAR SANCIONES POR EXCESO**
29 **DE VELOCIDAD**”. -----

30 **ACUERDO 1246-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

1 **Considerando**-----

2 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka
3 Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el
4 criterio al Expediente N° 22.927 “REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS
5 PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR LÍMITES DE
6 VELOCIDAD EN ZONAS URBANAS NO DEMARCADAS Y MODIFICAR
7 SANCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD”. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

9 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por
10 la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III. -----

11 2. Trasladar el análisis del proyecto de ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al
12 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su análisis y dictamen
13 correspondiente. -----

14 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de
15 Comisiones Legislativas III y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
17 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
18 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 14. Correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por el señor Francisco Ramírez,
20 presidente ADI Concepción San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita respuesta al acuerdo
21 0846-2024 referente al Estadio de Concepción de San Isidro de Heredia. -----

22 **ACUERDO 1247-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

23 **Considerando**-----

24 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por el señor Francisco
25 Ramírez, presidente ADI Concepción San Isidro de Heredia y CCDRISH-85-2024 de fecha 09
26 de octubre de 2024, suscrito por el señor Kevin Castillo López, Gestor Deportivo, mediante el
27 cual brinda respuesta al acuerdo 0846-2024.-----

28 II. Que el señor Francisco Ramírez, presidente ADI Concepción San Isidro de Heredia, mediante
29 el cual solicita el criterio legal que respalde el oficio CCDRISH-85-2024 de fecha 09 de octubre
30 de 2024, suscrito por el señor Kevin Castillo López, Gestor Deportivo. -----

1 III. Que en la respuesta del oficio CCDRISH-85-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por
2 el señor Kevin Castillo López se indica que la Administración Municipal está trabajando en un
3 modelo de administración que contemple el uso adecuado e igualitario de todas las plazas y
4 estadios municipales, asegurando que se atiendan las necesidades de toda la población. -----

5 IV. Que la ley establece la facultad de ceder la administración sus áreas deportivas y recreativas a
6 las organizaciones de desarrollo comunal constituidas por la Ley 3859, Ley sobre Desarrollo
7 de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, y su reglamento, así como a las asociaciones
8 constituidas por la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, mediante firma previa
9 de un convenio entre ambas, cuando así lo solicite la respectiva organización, y el área a
10 administrar se encuentre dentro de la circunscripción territorial de la organización, y esta se
11 comprometa a asumir el mantenimiento y las mejoras de las mismas instalaciones, sin embargo,
12 lo anterior no es una obligación y se debe analizar y decidir de manera responsable, discutida y
13 fundamentada en conjunto con la administración municipal y el Concejo Municipal otorga la
14 aprobación de dicho convenio. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

16 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por
17 el señor Francisco Ramírez, presidente ADI Concepción San Isidro de Heredia y
18 CCDRISH-85-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor Kevin Castillo
19 López, Gestor Deportivo. -----

20 2. Trasladar a la Administración para que se considere un criterio legal. -----

21 3. Notificar el presente acuerdo al señor Francisco Ramírez, presidente ADI Concepción San
22 Isidro de Heredia y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
24 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
25 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

26 15. Correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor Juan Diego Alpizar
27 Argüello, Encargado de Energía y Alumbrado Público, ESPH, mediante el cual indica que el
28 caso de la cuesta los Chizos ya fue atendido. -----

29 **ACUERDO 1248-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

30 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor Juan Diego
2 Alpízar Argüello, Encargado de Energía y Alumbrado Público, ESPH, mediante el cual indica
3 que el caso de la cuesta los Chizos ya fue atendido. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 5 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por
6 el señor Juan Diego Alpízar Argüello, Encargado de Energía y Alumbrado Público, ESPH.
- 7 2. Trasladar el correo electrónico al Concejo de Distrito de San Jose para su conocimiento y
8 verificación. -----
- 9 3. Notificar el presente acuerdo al señor Juan Diego Alpízar Argüello, Encargado de Energía
10 y Alumbrado Público, ESPH y al Concejo de Distrito de San José. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
13 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

14 16. Nota sin fecha, suscrito por el señor Romualdo Alemán Umaña, Abogado y Notario Público,
15 mediante el cual solicita la pronta actualización del Plan Regulador. -----

16 **ACUERDO 1249-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

17 **Considerando** -----

18 I. Que se recibe nota sin fecha, suscrito por el señor Romualdo Alemán Umaña, Abogado y Notario
19 Público, mediante el cual solicita la pronta actualización del Plan Regulador. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 21 1. Declarar de conocimiento la nota sin fecha, suscrito por el señor Romualdo Alemán Umaña,
22 Abogado y Notario Público, mediante el cual solicita la pronta actualización del Plan
23 Regulador. -----
- 24 2. Trasladar la nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su debida
25 respuesta. -----
- 26 3. Notificar el presente acuerdo al señor Romualdo Alemán Umaña, Abogado y Notario
27 Público y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
29 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
30 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 17. Nota de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito las señoras Ana C. Hernández y María Hernández,
2 vecinas de Montaña Azul, mediante el cual solicita una cámara de vigilancia en el sector de
3 Montaña Azul. -----

4 **ACUERDO 1250-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe nota de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito las señoras Ana C. Hernández y
7 María Hernández, vecinas de Montaña Azul, mediante el cual solicita una cámara de vigilancia
8 en el sector de Montaña Azul.-----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 10 1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito las señoras Ana
11 C. Hernández y María Hernández, vecinas de Montaña Azul. -----
- 12 2. Trasladar la nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su debida
13 respuesta. -----
- 14 3. Notificar el presente acuerdo a las señoras Ana C. Hernández y María Hernández, vecinas
15 de Montaña Azul y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
17 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
18 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19 18. Oficio GADM-0006 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alonso Dalorzo
20 Marín, mediante el cual solicita información referente a la academia de música y en particular
21 al estatus y funciones de la señora Miriam Padilla. -----

22 **ACUERDO 1251-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se recibe oficio GADM-0006 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alonso
25 Dalorzo Marín, mediante el cual solicita información referente a la academia de música y en
26 particular al estatus y funciones de la señora Miriam Padilla.-----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 28 1. Declarar de conocimiento el oficio GADM-0006 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito
29 por el señor Alonso Dalorzo Marín. -----
- 30 2. Trasladar el oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su debida

1 respuesta. -----

2 3. Notificar el presente acuerdo al señor Alonso Dalorzo Marín y al señor Eddie Ramírez
3 Sánchez, Alcalde Municipal. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
5 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
6 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7 19. Oficio GADM-0005-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alonso Dalorzo
8 Marín, mediante el cual solicita información relacionada con el Comité de Deportes de la
9 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10 **ACUERDO 1252-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

11 **Considerando** -----

12 I. Que se recibe Oficio GADM-0005-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor
13 Alonso Dalorzo Marín, mediante el cual solicita información relacionada con el Comité de
14 Deportes de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

16 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio GADM-0005-2024 de fecha 09 de
17 octubre de 2024, suscrito por el señor Alonso Dalorzo Marín. -----

18 2. Trasladar dicho oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde municipal para que le brinde
19 lo solicitado por el señor Alonso Dalorzo Marín. -----

20 3. Notificar este acuerdo al Sr. Alonso Dalorzo Marín y al señor Eddie Ramírez Sánchez
21 Alcalde Municipal. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios -----
23 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy
24 Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

25 20. Correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
26 Camacho, jefe de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio sobre el
27 proyecto de Ley Expediente N° 24.344 **“REFORMA DE LOS ARTÍCULO 2 Y 234 DE LA**
28 **LEY N.º 9078 “LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y**
29 **SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS.** -----

30 **ACUERDO 1253-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

1 **Considerando**-----

2 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka
3 Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio
4 sobre el proyecto de Ley Expediente N° 24.344 “REFORMA DE LOS ARTÍCULO 2 Y 234
5 DE LA LEY N.º 9078 “LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y
6 SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS.-----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 8 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 09 de octubre de
9 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones
10 Legislativas III. -----
- 11 2. Trasladar este correo a la Comisión de Jurídicos para que brinden el dictamen
12 correspondiente.
- 13 3. Notificar este acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones
14 Legislativas III y a la Comisión de Jurídicos. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
16 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 21. Correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
19 Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio sobre el
20 texto dictaminado del Expediente N° 22.927 “REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO POR
21 **VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR LÍMITES DE**
22 **VELOCIDAD EN ZONAS URBANAS NO DEMARCADAS Y MODIFICAR**
23 **SANCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD.” -----**

24 **ACUERDO 1254-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

25 **Considerando**-----

26 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka
27 Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio
28 sobre el texto dictaminado del Expediente N° 22.927 “REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO
29 POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR LÍMITES

1 DE VELOCIDAD EN ZONAS URBANAS NO DEMARCADAS Y MODIFICAR
2 SANCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD.” -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 4 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 08 de octubre de
5 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones
6 Legislativas III. -----
- 7 2. Trasladar este correo a la Comisión de Jurídicos para que brinden el dictamen
8 correspondiente. -----
- 9 3. Notificar este acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones
10 Legislativas III y a la Comisión de Jurídicos. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
12 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
13 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 22. Oficio 3003-2024 de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la secretaria del Concejo
15 Municipal de Goicochea, mediante el cual solicitan el apoyo a la Municipalidad de Goicochea,
16 San Carlos y Cartago referente a la solicitud a los diputados, ministra de Educación y al
17 Ministerio de Hacienda de revertir la tendencia de disminuir los recursos económicos a la
18 Educación de nuestro país. -----

19 **ACUERDO 1255-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

20 **Considerando**-----

- 21 I. Que se recibe Oficio 3003-2024 de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la secretaria del
22 Concejo Municipal de Goicochea, mediante el cual solicitan el apoyo a la Municipalidad de
23 Goicochea, San Carlos y Cartago referente a la solicitud a los diputados, a la ministra de
24 Educación y al Ministro de Hacienda de revertir la tendencia de disminuir los recursos
25 económicos a la Educación de nuestro país. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 27 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio 3003-2024 de fecha 08 de octubre de
28 2024, suscrito por la secretaria del Concejo Municipal de Goicochea. -----
- 29 2. Brindar el apoyo a la Municipalidad de Goicochea, San Carlos y Cartago en su solicitud a
30 los diputados, a la ministra de Educación y al ministro de Hacienda que pretenden revertir

- 1 tendencia de disminuir los recursos económicos a la Educación de nuestro país. -----
- 2 3. Notificar este acuerdo a la secretaria del Concejo Municipal de Goicochea, a los diputados,
- 3 a la Ministra de Educación y al Ministro de Hacienda. -----
- 4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
- 5 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
- 6 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 8 23. Oficio MSIH-CM-AI-91-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys
- 9 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta respuesta al acuerdo 1182-
- 10 2024, referente al avance de la Auditoria al Comité de Deportes. -----
- 11 **ACUERDO 1256-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 12 **Considerando**-----
- 13 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-91-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la
- 14 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta respuesta al
- 15 acuerdo 1182-2024, referente al avance de la Auditoria al Comité de Deportes.-----
- 16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
- 17 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-CM-AI-91-2024 de fecha 09 de octubre de 2024,
- 18 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 19 2. Trasladar el oficio al señor Luis Álvarez, Asesor Legal externo para que brinde criterio legal
- 20 sobre si son válidos los argumentos expuestos por la señora Sheirys Villalobos Campos,
- 21 Auditora Municipal para no iniciar la auditoría al Comité Cantonal de Deporte y
- 22 Recreación, así como poder extender la auditoría desde el año 2016.-----
- 23 3. Notificar este acuerdo al señor Luis Álvarez, asesor legal externo y a la señora Sheirys
- 24 Villalobos Campos, Auditora Municipal.-----
- 25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
- 26 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
- 27 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 29 24. Oficio REF. 5708/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia
- 30 Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual reprochan la

1 reciente intención del actual gobierno reinstaurar la minería a cielo abierto conforme se ha
2 informado recientemente en distintos medios de comunicación y concretado mediante el
3 expediente No. 24.577. -----

4 **ACUERDO 1257-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe Oficio REF. 5708/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ana
7 Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual reprochan
8 la reciente intención del actual gobierno reinstaurar la minería a cielo abierto conforme se ha
9 informado recientemente en distintos medios de comunicación y concretado mediante el
10 expediente No. 24.577. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

12 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio REF. 5708/2024 de fecha 09 de octubre
13 de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo
14 Municipal de Belén.-----

15 2. Reprochar la reciente intención del actual gobierno reinstaurar la minería a cielo abierto
16 conforme se ha informado recientemente en distintos medios de comunicación y concretado
17 mediante el expediente No. 24.577. -----

18 3. Notificar este acuerdo a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo
19 Municipal de Belén.-----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
22 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

23 25. Correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024 por comunicación dejemos huella del IFAM,
24 mediante el cual adjunta evaluación para el mejoramiento de comunicación. -----

25 **ACUERDO 1258-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

26 **Considerando**-----

27 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024 por comunicación dejemos
28 huella del IFAM, mediante el cual adjunta evaluación para el mejoramiento de comunicación.

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

30 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 09 de octubre de

- 1 2024 por comunicación dejemos huella del IFAM. -----
- 2 2. Trasladar este correo a los miembros del Concejo para que llenen la encuesta solicitada por
3 el IFAM. -----
- 4 3. Notificar este acuerdo al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. -----
- 5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
6 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
7 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 9 26. Correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro,
10 jefe de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio al Expediente N.º
11 24.552, “**ADICIONES A LA LEY N°10.025 “FOMENTO A LA LECTURA, EL LIBRO Y**
12 **LAS BIBLIOTECAS” DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA PROMOCIÓN DE**
13 **LOS CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A LA LECTURA EN ESPACIOS**
14 **COMUNALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES.”** -----
- 15 **ACUERDO 1259-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 16 **Considerando**-----
- 17 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia
18 Araya Alfaro, jefe de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio al
19 Expediente N.º 24.552, “ADICIONES A LA LEY N°10.025 “FOMENTO A LA LECTURA, EL
20 LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS” DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA
21 PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A LA LECTURA EN
22 ESPACIOS COMUNALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES.”-----
- 23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 24 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 10 de octubre de
25 2024, suscrito por la señora Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefe de Área de Comisiones
26 Legislativas II. -----
- 27 2. Trasladar este correo a la Comisión de Jurídicos para que brinden el dictamen
28 correspondiente. -----
- 29 3. Notificar este acuerdo a la señora Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefe de Área de
30 Comisiones Legislativas II y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
3 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 27. Correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro,
6 jefe de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio al Expediente N.º
7 24.545, **“LEY QUE ORDENA LAS CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y**
8 **ARREGLOS DE OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS.”** -----

9 **ACUERDO 1260-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

10 **Considerando**-----

11 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana
12 Julia Araya Alfaro, jefe de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio
13 al Expediente N.º 24.545, **“LEY QUE ORDENA LAS CONSTRUCCIONES,**
14 **REPARACIONES Y ARREGLOS DE OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS.”** ---

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

16 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 10 de octubre de
17 2024, suscrito por la señora Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefe de Área de Comisiones
18 Legislativas II. -----

19 2. Trasladar este correo a la Comisión de Jurídicos para que brinden el dictamen
20 correspondiente. -----

21 3. Notificar este acuerdo a la señora Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefe de Área de
22 Comisiones Legislativas II y a la Comisión de Jurídicos. -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
24 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
25 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

26 28. Correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Arturo Aguilar Cascante,
27 jefe de Área de Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio al Expediente N.º
28 **24.568: “LEY DE EXONERACIÓN FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD DE**
29 **PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.** -----

30 **ACUERDO 1261-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

1 **Considerando**-----

2 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Arturo
3 Aguilar Cascante, jefe de Área de Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio
4 al Expediente N.º 24.568: “LEY DE EXONERACIÓN FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y
5 MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 7 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 10 de octubre de
8 2024, suscrito por el señor Arturo Aguilar Cascante, jefe de Área de Comisiones
9 Legislativas VIII. -----
- 10 2. Trasladar este correo a la Comisión de Jurídicos y a la Comisión de Accesibilidad y
11 Discapacidad para que brinden el dictamen correspondiente. -----
- 12 3. Notificar este acuerdo al señor Arturo Aguilar Cascante, jefe de Área de Comisiones
13 Legislativas VIII, a la Comisión de Jurídicos y a la Comisión de Accesibilidad y
14 Discapacidad. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
16 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
17 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 29. Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio, síndico
19 propietario de Concepción, mediante el cual transcriben acuerdo No. 031-2024 mediante el cual
20 dan respuesta al acuerdo 0848-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0029-2024 del 27 de agosto
21 de 2024. -----

22 **ACUERDO 1262-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se recibe Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio,
25 síndico propietario de Concepción, mediante el cual transcriben acuerdo No. 031-2024 mediante
26 el cual dan respuesta al acuerdo 0848-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0029-2024 del 27 de
27 agosto de 2024. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 29 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito
30 por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción. -----

1 2. Trasladar esta nota a los miembros del concejo para su evaluación. -----

2 3. Notificar este acuerdo a los miembros del concejo y al Concejo de Distrito de Concepción.

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine

4 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca

5 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6 30. Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio, síndico

7 propietario de Concepción, mediante el cual transcriben acuerdo No. 33-2024, mediante el cual

8 brindan respuesta a la solicitud de los vecinos de Santa Cecilia referente a la actividad del sábado

9 del 09 de noviembre de 2024. -----

10 **ACUERDO 1263-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

11 **Considerando**-----

12 I. Que se recibe Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio,

13 síndico propietario de Concepción, mediante el cual transcriben acuerdo No. 33-2024, mediante

14 el cual brindan respuesta a la solicitud de los vecinos de Santa Cecilia referente a la actividad del

15 sábado del 09 de noviembre de 2024. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

17 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito

18 por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción. -----

19 2. Trasladar esta nota al señor alcalde Eddie Ramírez Sánchez para su conocimiento. -----

20 3. Solicitar a los vecinos de Santa Cecilia realicen los trámites correspondientes ante la

21 administración. -----

22 4. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a los vecinos

23 de Santa Cecilia y al Concejo de Distrito de Concepción. -----

24 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,

25 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas

26 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

28 31. Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio, síndico

29 propietario de Concepción, mediante el cual transcriben acuerdo No. 34-2024 referente a la

30 solicitud de los vecinos de Santa Cecilia, mediante el cual solicitan a la Asociación de Desarrollo

1 de Santa Cecilia donde solicitan espacios de recreación públicos detrás del salón Comunal de
2 Santa Cecilia. -----

3 **ACUERDO 1264-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

4 **Considerando**-----

5 I. Que se recibe Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio,
6 síndico propietario de Concepción, mediante el cual transcriben acuerdo No. 34-2024 referente
7 a la solicitud de los vecinos de Santa Cecilia, mediante el cual solicitan a la Asociación de
8 Desarrollo de Santa Cecilia donde solicitan espacios de recreación públicos detrás del salón
9 Comunal de Santa Cecilia.-----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

11 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Nota de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito
12 por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción. -----

13 2. Trasladar esta nota al señor alcalde Eddie Ramírez Sánchez para que, por medio de los
14 departamentos respectivos, brinden respuesta a lo solicitado por el Concejo de Distrito de
15 Concepción. -----

16 3. Solicitar a la Administración que se realice una reunión con los interesados. -----

17 4. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a los vecinos
18 de Santa Cecilia y al Concejo de Distrito de Concepción. -----

19 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
20 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
21 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 35. Nota de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por el señor Roy Madrigal Cortés, Comité
24 Organizado de vecinos de Santa Cecilia, mediante el cual brindan respuesta al acuerdo 1233-
25 2024 referente a los insumos solicitados para el desfile de boyeros de Santa Cecilia. -----

26 **ACUERDO 1265-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se recibe Nota de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por el señor Roy Madrigal Cortés,
29 Comité Organizado de vecinos de Santa Cecilia, mediante el cual brindan respuesta al acuerdo
30 1233-2024 referente a los insumos solicitados para el desfile de boyeros de Santa Cecilia. ---

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 2 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Nota de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito
3 por el señor, suscrito por el señor Roy Madrigal Cortés, Comité Organizado de vecinos de
4 Santa Cecilia. -----
- 5 2. Trasladar esta nota al señor alcalde Eddie Ramírez Sánchez para que, por medio de los
6 departamentos respectivos, realicen las compras de lo solicitado por el señor Roy Madrigal
7 Cortés, Comité Organizado de vecinos de Santa Cecilia. -----
- 8 3. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al señor Roy
9 Madrigal Cortés, Comité Organizado de vecinos de Santa Cecilia.

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
11 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
12 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13 33. Oficio MSIH-CM-AI-92-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys
14 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual informa el posible disfrute de
15 vacaciones de los próximos meses.-----

16 **ACUERDO 1266-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

17 **Considerando** -----

18 I. Que se recibe Oficio MSIH-CM-AI-92-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la
19 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual informa el posible
20 disfrute de vacaciones de los próximos meses. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 22 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio MSIH-CM-AI-92-2024 de fecha 11 de
23 octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 24 2. Otorgarle de vacaciones los días 26 y 27 de diciembre 2024 y del 20 al 24 de enero 2025. ----
- 25 3. Trasladar esta nota al señor Eddie Ramírez Sánchez para que mediante el departamento de
26 Recursos Humanos realicen los registros respectivos.-----
- 27 4. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal a la señora
28 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.-----

29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
30 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca

- 1 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 2 34. Oficio ANEP-MSIH-002-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el señor Juan
3 González Román, presidente seccional ANEP, Municipalidad de San Isidro de Heredia,
4 mediante el cual solicita brindan respuesta al oficio SI-032-2024 suscrito por el Lic. Luis Álvarez
5 Chaves, Asesor Legal Externo, referente al reajuste salarial, en el cual indican que lo que se
6 solicito es parte de lo que se había solicitado anteriormente y que en esta ocasión es nueva
7 petitoria con fundamento al artículo 131 de la Ley 7794, tomando el índice de Precios al
8 Consumidor (IPC) determinado por el Instituto de Estadísticas y censos (INEC).-----
- 9 **ACUERDO 1267-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 10 **Considerando**-----
- 11 I. Que se recibe Oficio ANEP-MSIH-002-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el
12 señor Juan González Román, presidente seccional ANEP, Municipalidad de San Isidro de
13 Heredia, mediante el cual solicita brindan respuesta al oficio SI-032-2024 suscrito por el Lic.
14 Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, referente al reajuste salarial, en el cual indican que
15 lo que se solicito es parte de lo que se había solicitado anteriormente y que en esta ocasión es
16 nueva petitoria con fundamento al artículo 131 de la Ley 7794, tomando el índice de Precios al
17 Consumidor (IPC) determinado por el Instituto de Estadísticas y censos (INEC) -----
- 18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
- 19 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio ANEP-MSIH-002-2024 de fecha 10 de
20 octubre de 2024, suscrito por el señor Juan González Román, presidente seccional ANEP.
- 21 2. Solicitar a la Administración que se coordine una mesa de trabajo en conjunto con los
22 representantes de la ANEP, Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo y el Asesor Legal
23 de la Municipalidad. -----
- 24 3. Notificar este acuerdo al señor Juan González Román, presidente seccional ANEP, al
25 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al Lic. Luis Álvarez Chaves. -----
- 26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
27 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
28 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 34. Rendición de cuentas de la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
2 correspondiente al mes de setiembre del presente año. -----

3 **ACUERDO 1268-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

4 **Considerando**-----

5 I. Que se recibe la Rendición de cuentas de la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora
6 Municipal correspondiente al mes de setiembre del presente año.-----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

8 1. Declarar de conocimiento, para este concejo la rendición de cuentas del mes de setiembre
9 2024 presentada por le señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

10 2. Solicitarle a la señora Sheirys Villalobos Campos auditora municipal se presente a la sesión
11 ordinaria del próximo lunes 21 de octubre para que realice una explicación de la rendición
12 de cuentas del mes de setiembre 2024.-----

13 3. Notificar este acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.-----

14 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
15 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
16 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 36. Oficio MSIH-CM-AI-93-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys
19 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual convoca a la presentación de los
20 resultados del Informe Borrador al proyecto de auditoría No. AI-E-2-2024 “Estudio de Carácter
21 Especial sobre la implementación de las Normas Internacionales de la contabilidad para el
22 sector Público en la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, el mismo se realizará el miércoles
23 16 de octubre de 2024 a las 9:00a.m. por medio de la Plataforma Microsoft Teams. -----

24 **ACUERDO 1269-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

25 **Considerando**-----

26 II. Que se recibe la Rendición de cuentas de la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora
27 Municipal correspondiente al mes de setiembre del presente año.-----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

29 I. Que se recibe Oficio MSIH-CM-AI-93-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la
30 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual convoca a la

1 presentación de los resultados del Informe Borrador al proyecto de auditoría No. AI-E-2-2024
2 “Estudio de Carácter Especial sobre la implementación de las Normas Internacionales de la
3 contabilidad para el sector Público en la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, el mismo se
4 realizará el miércoles 16 de octubre de 2024 a las 9:00a.m. por medio de la Plataforma Microsoft
5 Teams. -----

6 II. Que la señora auditora solicita los correos electrónicos de los regidores propietarios a fin de
7 enviarles el link para que puedan ingresar a la plataforma. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

9 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio MSIH-CM-AI-93-2024 de fecha 11 de
10 octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. ----

11 2. Trasladar esta nota a los miembros de este concejo municipal y solicitarle a la señora Dilana
12 Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. de este Concejo Municipal, facilitarle a la señora Sheirys
13 Villalobos Campos, auditora municipal los correos correspondientes a los regidores
14 propietarios. -----

15 3. Notificar este acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal. -----

16 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
17 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
18 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 37. Correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
21 Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio al
22 proyecto de Ley Expediente N° 24.005 “**REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY**
23 **DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N.º 9078**
24 **DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012**” -----

25 **ACUERDO 1270-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

26 **Considerando**-----

27 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka
28 Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio
29 al proyecto de Ley Expediente N° 24.005 “REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE

1 TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N.º 9078 DEL 4
2 DE OCTUBRE DE 2012”. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:----**

- 4 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 11 de octubre de
5 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones
6 Legislativas III. -----
- 7 2. Trasladar este correo a la Comisión de Jurídicos para que brinden el dictamen
8 correspondiente. -----
- 9 3. Notificar este acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones
10 Legislativas III y a la Comisión de Jurídicos. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
12 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
13 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 **ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal** -----

- 15 1. Informe de bacheo y relleno de material al 05 de octubre de 2024, por parte del proyecto del
16 Colegio Mundo Unido. -----

17 **ACUERDO 1271-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando** -----

- 19 I. Que se conoce el informe de bacheo y relleno de material al 05 de octubre de 2024, por parte del
20 proyecto del Colegio Mundo Unido. -----
- 21 II. Que dicho bacheo lo está realizando la empresa Van Der Laat y Jiménez S.A. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 23 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el informe de bacheo. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
25 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
26 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 27 2. Informe por parte del ingeniero Daniel Cespedes Zumbado, por parte de la empresa Proyectos
28 Stagoros, en el cual presenta análisis realizado sobre el impacto que han podido tener los
29 trabajos realizados en la finca propiedad del Colegio Mundo Unido, en la esorrentía y sistema
30 de manejo de aguas pluviales de zonas aledañas. -----

1 **ACUERDO 1272-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce el informe por parte del ingeniero Daniel Céspedes Zumbado, por parte de la
4 empresa Proyectos Stagoros, en el cual presenta análisis realizado sobre el impacto que han
5 podido tener los trabajos realizados en la finca propiedad del Colegio Mundo Unido, en la
6 esorrentía y sistema de manejo de aguas pluviales de zonas aledañas. -----

7 II. Que se indica, además, que los problemas presentados en las áreas vecinas están más
8 relacionados a fenómenos meteorológicos extremos y a condiciones previas en la infraestructura
9 deficiente en el sistema de manejo de aguas pluviales. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

11 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el informe por parte del ingeniero Daniel
12 Céspedes Zumbado, por parte de la empresa Proyectos Stagoros.-----

13 2. Trasladar el presente acuerdo e informe la Concejo de distrito de Concepción para su
14 conocimiento. -----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
16 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
17 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

18 3. Informe suscrito por el ingeniero Allan Fabricio Moreira Umaña. Consultores Viales,
19 CONAVI, en el cual informa sobre la ubicación de muros de retención para las obras de
20 mejora de Calle Caricias. -----

21 **ACUERDO 1273-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez, somete a votación: -

22 **Considerando** -----

23 I. Que se conoce el informe suscrito por el ingeniero Allan Fabricio Moreira Umaña. Consultores
24 Viales, CONAVI, en el cual informa sobre la ubicación de muros de retención para las obras de
25 mejora de Calle Caricias, con base a las condiciones existentes en la zona y la información
26 topográfica suministrada. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

28 1. Trasladar el presente acuerdo e informe a la Comisión Municipal de Obras para su análisis
29 y recomendación. -----

30 2. Trasladar el presente acuerdo e informe la Concejo de distrito de Concepción para su

1 conocimiento. -----

2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
3 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Ana Melissa Vindas Orozco.

4 Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5 4. Oficio MSIH-PEP-0114-2024, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, coordinador
6 Programación Presupuestaria, en el cual remite informe de ingresos y egresos al mes de
7 setiembre de 2024. -----

8 **ACUERDO 1274-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez, somete a votación: -

9 **Considerando** -----

10 I. Que se conoce el oficio MSIH-PEP-0114-2024, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández,
11 coordinador Programación Presupuestaria, en el cual remite informe de ingresos y egresos al mes
12 de setiembre de 2024. -----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

14 1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-PEP-0114-2024, suscrito por el señor Gerald Hall
15 Hernández, coordinador Programación Presupuestaria. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
17 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
18 y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19 5. Cumplimiento al acuerdo 0290-2024 por medio del oficio MSIH-AM-PEP-0115-2024 suscrito
20 por el señor Gerald Hall Hernández, coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria.

21 **ACUERDO 1275-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez, somete a votación: -

22 **Considerando** -----

23 I. Que se conoce el oficio MSIH-AM-PEP-0115-2024, suscrito por el señor Gerald Hall,
24 Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual remite respuesta al acuerdo
25 0290-2024, de la Sesión Ordinaria 12-2024 del 17 de junio de 2024, referente a correo
26 electrónico de la señora Yeimmy Oviedo Ugalde, miembro de la Junta Directiva del Liceo de
27 San Isidro, en el cual solicitan el acuerdo tomado referente a la ejecución de los proyectos
28 aprobados por la Contraloría General de la República del Liceo San Isidro, (recursos incluido
29 para compra, arco metálico detector de metales y compra de marimba.) -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 1 1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-PEP-0115-2024, suscrito por el señor Gerald
2 Hall, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria. -----
- 3 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita a la Junta Administrativa del Liceo de San
4 Isidro de Heredia y a la Directora de del Liceo de San Isidro de Heredia. -----
- 5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
6 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
7 y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 8 6. Oficio MSIH-AM-DCU-GEO-008-2024, en el cual informa el estado actual del análisis de
9 la Modificación al Plan Regulador. -----
- 10 **ACUERDO 1276-2024.** El señor presidente en ejercicio Sergio Ortíz Pérez, somete a votación: -
11 **Considerando** -----
- 12 I. Que se conoce el oficio MSIH-AM-DCU-GEO-008-2024, en el cual informa el estado actual
13 del análisis de la Modificación al Plan Regulador. -----
- 14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
- 15 1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-DCU-GEO-008-2024.-----
- 16 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio a la Comisión Municipal de Obras para lo que
17 corresponde. -----
- 18 3. Trasladar el presente acuerdo a las personas interesadas que han consultado en los últimos
19 meses. -----
- 20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
21 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Ana Melissa Vindas Orozco.
22 Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 23 7. Expediente MSIH-CAT-006-2024, referente a solicitud de extensión de zona del señor Héctor
24 Carballo Fonseca. -----
- 25 **ACUERDO 1277-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
26 **Considerando** -----
- 27 I. Que se remite expediente MSIH-CAT-006-2024, referente a solicitud de extensión de zona del
28 señor Héctor Carballo Fonseca. -----
- 29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
- 30 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

1 2. Trasladar el presente acuerdo y expediente a la Comisión Municipal de Obras para su
2 análisis y recomendaciones. -----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
4 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
5 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6 8. Solicitud de bacheo en la Ruta 112 por parte de los vecinos del sector Bromelias del Río.
7 **ACUERDO 1278-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

8 **Considerando**-----

9 I. Que se conoce correo electrónico suscrito por vecina de los alrededores de Bromelias del Río
10 en el cual solicita bacheo sobre el puente que se sitúa sobre la ruta 112, ya que hay dos huecos
11 al inicio del puente, para lo cual el señor Kevin Salazar procedió a informar al CONAVI de la
12 necesidad de dicho bacheo. -----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:----**

- 14 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el correo electrónico referente a la
15 solicitud de bacheos sobre la ruta 112. -----
- 16 2. Solicitar a la Administración que se publique dicho informe en la página oficial de la
17 Municipalidad en Facebook para conocimiento de los vecinos de este sector. -----
- 18 3. Trasladar el presente acuerdo al Concejo de distrito de San José de San Isidro de Heredia para
19 su conocimiento. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
22 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 9. Cumplimiento al acuerdo 0549-2024, según oficio MSIH-AM-PEP-0116-2024, suscrito por el
25 señor Gerald Hall Hernández, coordinador de Programación y Ejecución de Presupuesto. --

26 **ACUERDO 1279-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0116-2024, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández,
29 coordinador de Programación y Ejecución de Presupuesto, mediante el cual remite respuesta al
30 acuerdo 0549-2024 de la Sesión Ordinaria 0019-2024 del 15 de julio de 2024, referente a la

1 moción presentada, mediante el cual indica que conocen los proyectos aprobados como lo son
2 Cuidados Paliativos, Casa Hogar para Ancianos Albernia, Banda Comunal de San Josecito, entre
3 otros, en el cual solicitan a la Administración Municipal un informe en donde se aclare por qué
4 estos proyectos se encuentran en análisis, al respecto se indica: -----

5 ✓ **Asociación Casa Hogar Albernia:** aportes en especies para servicios y proyectos
6 comunitarios, contemplando en la Modificación Presupuestaria N° 08-2024, en trámite ante
7 el Concejo Municipal para iniciar procesos en SICOP. -----

8 ✓ **Cuidados Paliativos y Asociación Católica Pro-Ayuda al Enfermo de Hansen:** Ausencia
9 de declaración de utilidad pública, presenta en desafío significativo para justificar la
10 inversión, sin dicha aclaración es más difícil demostrar el beneficio directo y tangible para
11 la comunidad, lo que limita el apoyo Municipal recursos trasladados para la atención de otras
12 necesidades Municipales, por medio de la Modificación presupuestaria.

13 ✓ **Banda Comunal de San Josecito:** compra de instrumentos por medio de contratación
14 2024LD-000039-00168000001. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

16 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-PEP-0116-2024,
17 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, coordinador de Programación y Ejecución de
18 Presupuesto. -----

19 2. Trasladar a los miembros de este Concejo Municipal para su conocimiento. -----

20 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
21 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
22 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

23 11. Cumplimiento al acuerdo 0628-2024, según oficio MSIH-AM-PEP-0119-2024, suscrito por el
24 señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

25 **ACUERDO 1281-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

26 **Considerando**-----

27 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0119-2024, suscrito por el señor Gerald Hall,
28 Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual brinda respuesta a acuerdo
29 0628-2024 de la Sesión Ordinaria 22-2024 del 29 de julio de 2024, referente a la compra de
30 laptop, adquisición de acrílicos transparentes para colocar los nombres de los miembros del

1 Concejo Municipal, se informa que en coordinación con el Departamento de Tecnología de la
2 Información de los mismos podrían ser adquiridos para este período económico 2024; de no
3 concretarse la adquisición se llevaría a cabo en el periodo 2025, ya sea por medio del
4 presupuesto extraordinario 01-2025 que además incluiría las sillas nuevas, pantalla de
5 proyección y puntero laser para el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

7 1. Solicitar a la Administración que se proceda con la adquisición de los recursos para este Concejo
8 Municipal. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
10 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
11 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 12. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el Instituto Costarricense sobre
14 Drogas y la Municipalidad de San Isidro. -----

15 **ACUERDO 1282-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---

16 **Considerando**-----

17 I. Que se conoce el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el Instituto
18 Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de San Isidro, para la Policía Municipal para la
19 asignación de bienes por caso muy calificado presentado por el señor Eddie Ramírez Sánchez,
20 Alcalde Municipal.-----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

22 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación para
23 este Concejo Municipal. -----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz
25 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
26 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

27 **ACUERDO 1283-2024 PREGUNTAR**

28 **ARTICULO V. Mociones de la presidencia** -----

29 1. La señora presidenta Angélica Salas Morales, toma acuerdo para la representación de Marca
30 Cantón, así como las juramentaciones. -----

1 **ACUERDO 1284-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

2 **Considerando**-----

3 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales solicita elegir los representantes del Concejo
4 Municipal para marca cantón. -----

5 II. Que los señores Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez Regidores Propietarios y la
6 señora Regidora Suplente Yanela Zúñiga Araya son propuestos y elegidos representantes del
7 Concejo Municipal. -----

8 III. Que, los representantes de los Concejos de distrito se conforman de la siguiente manera: ---

9 • Concejo de distrito de Concepción: Diana Jaén Argüello y Miguel Brenes Fernández.

10 • Concejo de distrito de San Francisco: Carmen Lilliam Ocampo Oviedo. -----

11 • Concejo de distrito de San José, San Isidro de Heredia: Ana Guiselle Leal Gutierrez

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

13 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

14 2. Solicitar a los representantes elegidos que se presenten en la Sesión Ordinaria del lunes 21 de
15 octubre de 2024 a las 7:00 p.m. para realizar la juramentación en la Sala de Sesiones de la
16 Municipalidad. -----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
18 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
19 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisiones.** -----

22 La señora Tania Cruz Masís, Regidora Suplente procede a dar lectura al dictámen de la Comisión
23 Municipal de la Condición de la Mujer.-----

24 **ACUERDO 1285-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

25 **Considerando**-----

26 I. Que se conoce dictamen CMAM-61-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer
27 referente al análisis de la Política de igualdad y equidad de género, el cual se transcribe a
28 continuación:-----

29 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER**-----

30 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

- 1 **Sesión Ordinaria N°03, celebrada el 08 de octubre de 2024** -----
- 2 **A partir de las 17 horas** -----
- 3 Tema: Análisis de la Política de igualdad y equidad de género-----
- 4 **Considerando** -----
- 5 I. Que se conoce el **ACUERDO 1092-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
6 Ordinaria 0037-2024 del 23 septiembre de 2024, mediante el cual la Licda. Evelyn Arroyo,
7 Encargada de la Oficina de Igualdad y Equidad de Género, solicita a este Concejo Municipal, en
8 especial a la Comisión de Asuntos de la Mujer, la reprogramación de la mesa de trabajo de la
9 política de igualdad y equidad de género, con el fin de poder avalar más adelante y trabajar a
10 partir de dicha política, ya que esta se encuentra desactualizada. -----
- 11 II. La Comisión Municipal de Asuntos de la mujer recibe a la encargada Licda. Evelyn Arroyo y el
12 señor Eduardo Martín. Los funcionarios citados realizan una presentación y explicación por
13 medio de la cual se da a conocer las observaciones, se aclaran dudas y se realizan aportes al
14 documento propuesto. -----
- 15 **Por tanto** -----
- 16 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---
- 17 1. Avalar la política de igualdad y equidad de género 2025-2035. -----
- 18 2. Se le solicita a la administración que en la medida de lo posible disponga de los recursos
19 necesarios, para generar una contratación en la cual se incluya el plan de acción de la nueva
20 política de equidad de género 2025-2035. -----
- 21 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Christine Mendoza
22 Morales. **ACUERDO FIRME.** -----
- 23 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-05-2024 de la Comisión Municipal de la
24 Condición Municipal de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
25 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
26 dictamen de cita. -----
- 27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----
- 28 1. Avalar el dictamen CMAM-05-2024 de la Comisión Municipal de la Condición Municipal
29 de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 30 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine

1 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
2 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 2. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario procede a dar lectura a los
5 dictámenes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

6 **ACUERDO 1286-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

7 **Considerando**-----

8 I. Que se conoce dictamen CMHP-61-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto
9 referente a los ingresos contables agosto y setiembre, el cual se transcribe a continuación: ----

10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

12 **Reunión Ordinaria N°12 Celebrada el 08 de octubre de 2024**-----

13 **A partir de las 18 horas y 15 minutos**-----

14 **Tema:** Ingresos contables agosto y setiembre -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce el Acuerdo **0922-2024**. Se conoce el oficio MSIH-AM-HM-TM-210-2024,
17 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de
18 ingresos contables del 24 al 31 de agosto de 2024, por un monto de 28.777.280, 48 colones.

19 II. Que se conoce el acuerdo **1002-2024**. Se conoce el oficio MSIH-AM-HM-TM-215-2024,
20 suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de
21 ingresos contables del 01 al 06 de setiembre de 2024, por un monto de 73.155.829.54 colones.

22 **POR LO TANTO**-----

23 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal
24 adoptar los siguientes acuerdos: -----

25 1. Dar por recibido los acuerdos 0922-2024 y 1002-2024 y dejarlos de conocimiento. -----

26 Siendo avalado por los regidores Sergio Ortíz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Francisco Madrigal
27 Madrigal y Angélica Salas Morales. **Acuerdo Firme.**-----

28 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-61-2024 de la Comisión Municipal de la
29 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran

1 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
2 dictamen de cita. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

4 1. Avalar el dictamen CMHP-61-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto
5 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
7 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
8 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

9 **ACUERDO 1287-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

10 **Considerando**-----

11 I. Que se conoce dictamen CMHP-62-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y
12 Presupuesto referente a la solicitud del Concejo de Distrito de San Isidro, el cual se transcribe
13 a continuación:-----

14 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

16 **Reunión Ordinaria N°12 Celebrada el 08 de octubre de 2024** -----

17 **A partir de las 18 horas y 15 minutos** -----

18 **Tema:** Solicitud del Concejo de Distrito de San Isidro-----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se conoce el Acuerdo 0998-2024. Se conoce oficio CDSIH-0010-2024 de fecha 05 de
21 setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro
22 mediante el cual realizan la transcripción del acuerdo No. 0050-2024 tomado en Sesión Ordinaria
23 0010-2024 del día 03 de setiembre de 2024, mediante el cual solicitan se tome en cuenta al Concejo
24 de distrito de San Isidro en actividades que se realizan con el gobierno local.

25 **POR LO TANTO**-----

26 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal
27 adoptar los siguientes acuerdos: -----

28 1. Que se conoce el acuerdo 0998-2024 y dejarlo de conocimiento. -----

29 2. Notificarle al Concejo de Distrito de San Isidro, en caso de realizar una actividad se les tomará
30 en cuenta a todos los concejos de distritos.-----

1 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

2 Siendo avalado por los regidores Sergio Ortíz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Francisco Madrigal
3 Madrigal y Angélica Salas Morales. **Acuerdo Firme.**-----

4 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-62-2024 de la Comisión Municipal de la
5 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
6 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
7 del dictamen de cita. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

9 1. Avalar el dictamen CMHP-62-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto
10 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
13 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

14 **ACUERDO 1288-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

15 **Considerando**-----

16 I. Que se conoce dictamen CMHP-63-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto
17 referente al informe de ingresos y egresos de julio y agosto 2024, el cual se transcribe a
18 continuación:-----

19 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

21 **Reunión Ordinaria N°12 Celebrada el 08 de octubre de 2024**-----

22 **A partir de las 18 horas y 15 minutos** -----

23 **Tema: Informe de ingresos y egresos de julio y agosto 2024** -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se conoce el Acuerdo **1056-2024**. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0108-2024, suscrito
26 por el señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual
27 remite informe de ingresos y egresos de julio y agosto 2024 en respuesta a oficio MSIH-CM-
28 SCM-1189-2024, en cumplimiento al acuerdo 0959-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0031-
29 2024 de fecha 09 de septiembre de 2024. -----

30 **POR LO TANTO**-----

1 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal
2 adoptar los siguientes acuerdos: -----

3 1. Que se conoce el acuerdo **1056-2024**. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0108-2024, suscrito
4 por el señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual
5 remite informe de ingresos y egresos de julio y agosto 2024 en respuesta a oficio MSIH-CM-
6 SCM-1189-2024, en cumplimiento al acuerdo 0959-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0031-
7 2024 de fecha 09 de septiembre de 2024 y dejarlo de conocimiento. -----

8 Siendo avalado por los regidores Sergio Ortíz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Francisco Madrigal
9 Madrigal y Angélica Salas Morales. **Acuerdo Firme.**-----

10 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-63-2024 de la Comisión Municipal de la
11 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
12 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
13 del dictamen de cita. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

15 1. Avalar el dictamen CMHP-63-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto
16 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
18 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
19 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

20 **ACUERDO 1289-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

21 **Considerando**-----

22 I. Que se conoce dictamen CMHP-65-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto
23 referente al Reglamento de Sesiones, el cual se transcribe a continuación: -----

24 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

25 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

26 **Reunión Ordinaria N°12 Celebrada el 08 de octubre de 2024**-----

27 **A partir de las 18 horas y 15 minutos** -----

28 **Tema: Reglamento de sesiones**-----

29 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce el Acuerdo 1212-2024. Se conoce oficio MSIH-AM-SJ-094-2024 de fecha 07 de
2 octubre de 2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de servicios jurídicos de la
3 Municipalidad, mediante el cual brinda respuesta al punto 4 del acuerdo N. 0497-2024.

4 **POR LO TANTO**-----

5 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal
6 adoptar los siguientes acuerdos: -----

7 1. Dar por recibido el acuerdo 1212-2024. Se conoce oficio MSIH-AM-SJ-094-2024 de fecha 07
8 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de servicios jurídicos de la
9 Municipalidad, mediante el cual brinda respuesta al punto 4 del acuerdo N. 0497-2024.

10 2. Solicitar a la administración se amplie el plazo a dos meses calendario para que se realice
11 los cambios correspondientes, la vez solicitarle realizar un análisis de los insumos que se
12 necesitan. -----

13 3. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal como jefe de las dependencias
14 municipales, por medio del departamento de Tecnología de Información sean publicadas las actas
15 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en la página web de la Municipalidad.

16 4. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal. -----

17 Siendo avalado por los regidores Sergio Ortíz Pérez, Yanela Zúñiga Araya y Angélica Salas Morales
18 y Francisco Madrigal Madrigal. **Acuerdo Firme.** -----

19 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-65-2024 de la Comisión Municipal de la
20 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
21 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
22 del dictamen de cita. -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

24 1. Avalar el dictamen CMHP-65-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto
25 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

26 2. Solicitar a la Administración que se publiquen las Actas de las Comisiones Municipales en
27 la página de la Municipalidad. -----

28 3. Solicitar a la Secretaria de Comisiones que traslade las Actas al encargado de TI para que
29 proceda con la publicación de estas. -----

30 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine

1 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
2 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
4 **ACUERDO 1290-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
5 **Considerando**-----
6 I. Que se conoce dictamen CMHP-64-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto
7 referente a la Modificación Presupuestaria 08-2024, el cual se transcribe a continuación: -----
8 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----
9 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
10 **Reunión Ordinaria N°12 Celebrada el 08 de octubre de 2024**-----
11 **A partir de las 18 horas y 15 minutos**-----
12 **Tema: Modificación Presupuestaria 08-2024**-----
13 **Considerando** -----
14 I. Que se conoce el Acuerdo 1124-2024. Se recibe oficio MSIH-AM-215-2024 de fecha 27 de
15 septiembre de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante
16 el cual presenta la Modificación Presupuestaria 08-2024. -----
17 **POR LO TANTO**-----
18 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal
19 adoptar los siguientes acuerdos: -----
20 1. Dar por recibido el acuerdo 1124-2024. Se recibe oficio MSIH-AM-215-2024 de fecha 27 de
21 septiembre de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante
22 el cual presenta la Modificación Presupuestaria 08-2024. -----
23 2. Aprobar la Modificación Presupuestaria N°08-2024, presentado por la Alcaldía Municipal por
24 un monto de ₡ 132.748.642,12. (ciento treinta y dos millones setecientos cuarenta y ocho mil,
25 seiscientos cuarenta y dos, con 12/100) colones). -----
26 3. Trasladarlo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.----
27 Siendo avalado por los regidores Sergio Ortíz Pérez, Yanela Zúñiga Araya y Angélica Salas
28 Morales. **Acuerdo por mayoría** -----

1 **Voto negativo del Regidor** Francisco Madrigal Madrigal. Lo justifica de la manera en que se
2 consultó lo de cuidados paliativos, y a la vez le solicita al señor Alcalde presente el documento legal
3 que hace referencia, lo antes posible. Presenta dictamen de minoría -----

4 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-64-2024 de la Comisión Municipal de la
5 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
6 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
7 del dictamen de cita. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

9 1. Avalar el dictamen CMHP-64-2024 de la Comisión Municipal de la Hacienda y Presupuesto
10 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales. Voto negativo Francisco
13 Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca Se declara. **ACUERDO POR MAYORIA**
14 **SIMPLE.** -----

15 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario procede a dar lectura al dictamen de
16 minoría y a la vez solicita que quede en Actas. -----

17 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

18 **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**-----

19 **DICTAMEN DE MINORÍA**-----

20 El presente dictamen de minoría se tramita ante el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el
21 artículo 44 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, que dice: -----

22 “(...) -----

23 *Los dictámenes de las comisiones podrán ser Unánimes, de Mayoría o de Minoría; y deberán*
24 *presentarse por escrito y firmados por los miembros de la Comisión que lo emiten. Cuando no*
25 *existiere un acuerdo unánime sobre un dictamen y uno o más miembros de la Comisión no lo*
26 *aprueben, podrán rendir Dictamen separado si así lo estiman conveniente”.-----*

27 El dictamen de Minoría se emite para el trámite de la valoración y análisis de la Modificación 8-
28 2024, traslada por el Concejo Municipal a la Comisión de Hacienda Municipal y que se conoció en
29 sesión de fecha lunes 30 de setiembre del 2024.-----

30 **CONSIDERANDO**-----

- 1 1. Que es competencia del Alcalde Municipal, proponer ante el Concejo Municipal los
 2 presupuestos y modificaciones, según lo dispuesto en el Código Municipal, artículos 17 inciso
 3 a) e i) y 109 y 111. -----
- 4 2. Que conforme se dispone en el artículo 13, inciso b, es atribución del Concejo Municipal
 5 aprobar la materia presupuestaria, una vez recibida propuesta del Alcalde Municipal, según lo
 6 dispuesto en el artículo 17 inciso a) e i) del Código Municipal. -----
- 7 3. Que en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2024, el Alcalde Eddy Ramírez
 8 Sánchez, conforme las competencias que le otorga la legalidad, tramitó ante el Concejo
 9 Municipal, para su conocimiento y aprobación la Modificación al Presupuesto 8-2024; por un
 10 monto de 132 343 122,12 colones, que fue trasladada para su análisis y valoración a la Comisión
 11 de Hacienda Municipal. Consta lo dicho en documento MSIH AM 215-2024 de fecha 27
 12 setiembre 2024, suscrito por el señor Alcalde. -----
- 13 4. Que la Modificación al Presupuesto 8-2024; por un monto de 132 343 122,12 fue conocida por
 14 la Comisión de Hacienda el martes 08 de octubre del 2024.-----
- 15 5. Que en Modificación 8-2024 el Alcalde Eddy Ramírez Sánchez, solicita al Concejo Municipal;
 16 disminuir asignaciones del presupuesto aprobados por el Concejo Municipal en el Presupuesto
 17 2024, destinados a proyectos de asociaciones sin fines de lucro, según el siguiente detalle:

Detalle	Total
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYEC- TOS COMUNITARIOS	16 397 822,80
TOTAL	16 397 822,80

23 Que los fondos que el Alcalde Eddy Ramírez Sánchez solicita se disminuyan a asociaciones sin
 24 fines de lucro, en la Modificación 8-2024, requiere se asignen a proyectos y actividades, conforme
 25 el siguiente detalle: -----

Detalle	Total
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	5 000 000, 00
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	4 000 000, 00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - IGUAL- DAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL	1 000 000,00
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	6 397 822,80
TOTAL	16 397 822,80

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Al expresarse las disminuciones en términos de clasificadores propios de un presupuesto, no queda claro cuáles son las asociaciones sin fines de lucro a los que se les estaban disminuyendo los fondos asignados en el presupuesto y el monto específico de la disminución, al consultarse al Alcalde Eddy Ramírez Sánchez y a los funcionarios de la Administración al respecto, indican que la disminución se aplica a la Asociación de Cuidados Paliativos del cantón. -----

6. Que los fondos del Presupuesto municipal, asignados por el Concejo Municipal y aprobados por la Contraloría General de la República en el Presupuesto Ext 1-2024; a las asociaciones, escuela y colegios públicos del cantón, se originan de la Liquidación del Presupuesto 2023, una vez ejecutados todos los servicios, proyectos y demás obligaciones de la municipalidad y corresponden a recursos libres, que ha mantenido en las cuentas corrientes, la Municipalidad; desde el mes de enero del 2024. -----

7. Que la Unidad Social Cristiana tiene como principios la dignidad de la persona humana, más cuando esta se encuentra en estado de enfermedad; el bien común y la solidaridad, valor básico de la concepción cristiana de la organización política y social. -----

En el marco de los anteriores valores, entendemos en la fracción municipal de la Unidad, que en sus actuaciones, la Municipalidad y los funcionarios municipales; deben buscar el bien de todos(as) los habitantes, porque todos somos iguales en dignidad y la legislación nos otorga iguales derechos y deberes; no obstante, en la distribución de los recursos provenientes de los impuestos, siempre se impone otorgar mayores beneficios a las familias y poblaciones vulnerables, entre ellas a nuestros enfermos que requieren la medicina paliativa.-----

8. Que es público y notorio para todas las familias del cantón las acciones de mejora en la calidad de vida de los enfermos que ha impulsado por años la Asociación de Cuidados Paliativos y las distintas actividades que realiza para allegar fondos, que les permite continuar con el servicio que realizan y que han beneficiado a tantas familias sin discriminación religiosa, política o cualquier otra. -----

1 9. Que como se indicó en la Modificación 8 – 2024, el Alcalde Eddy Ramírez Sánchez, solicita
2 disminuir fondos asignados y aprobados por la Contraloría General de la República, en el
3 Presupuesto vigente; para fortalecer las acciones de la Asociación Cuidados Paliativos en beneficio
4 de las personas enfermas del cantón y sus familias, aspecto único de la modificación en que no
5 podemos estar de acuerdo.-----

6 10. Que el Artículo 109, del Código Municipal, dispone:-----

7 “(...) -----

8 *Dentro de un mismo programa presupuestario, las modificaciones de los presupuestos vigentes*
9 *procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación*
10 *de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros.” -----*

11 **POR LO TANTO** -----

12 Con fundamento en el anterior considerando, el Regidor suscribiente del presente dictamen de
13 minoría, siendo que la aprobación de la Modificación 8-2024, debe ser por la totalidad y no por
14 parte, recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----

15 1. No aprobar la Modificación 8-2024, en tanto contiene la disminución solicitada por el Alcalde
16 Eddy Ramírez Sánchez, de las asignaciones del presupuesto aprobados por la Contraloría General
17 de la República en el Presupuesto Ext 1- 2024, destinados a la Asociación de Cuidados Paliativos.

18 2. Solicitar al Alcalde Eddy Ramírez Sánchez, aplicando toda la legalidad vigente trámite a la
19 Asociación Cuidados Paliativos, el monto aprobado por la Contraloría General de la República
20 en el presupuesto Ext 1 – 2024. -----

21 3. Solicitar al Alcalde Eddy Ramírez Sánchez, previo a la aprobación de la Modificación 8-2024,
22 indicar si la modificación 8-2024, según lo dispuesto en el **Artículo 109** del Código Municipal,
23 requiere la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal.

24 4. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Presente dictamen de minoría, para su
25 inclusión en las actas de dicha Comisión. -----

26 5. Solicitar al Concejo Municipal que de no aprobarse el presente dictamen de minoría se copie el
27 acuerdo a la Auditoría Interna, para lo que corresponda. -----

28 6. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

29 **ACUERDO 1291-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

30 **Considerando**-----

1 I. Que el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario presentó un dictamen de
2 minoría con respecto a la Modificación Presupuestaria 08-2024.-----

3 II. Que el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, solicita que se tome un
4 acuerdo ya que se aprobó la Modificación Presupuestaria 08-2024 mediante el dictamen de
5 la Comisión de Hacienda y Presupuesto y según el artículo 109 del Código Municipal se
6 requiere la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal
7 cuando existen movimientos o modificaciones entre programas. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

9 1. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sanchez, que mediante el departamento legal de la
10 Municipalidad de San Isidro indique si la modificación 08-2024, según lo dispuesto en el
11 Artículo 109 del Código Municipal, requiere la aprobación de las dos terceras partes de los
12 miembros del Concejo Municipal (Mayoría Calificada).-----

13 2. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el presente dictamen de minoría, para
14 su inclusión en las actas de dicha Comisión. -----

15 3. Solicitar al Concejo Municipal de que no aprobarse el presente dictamen de minoría se copie
16 el acuerdo y dictamen a la Auditoría Interna para lo que corresponda. -----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
18 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
19 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 **ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos**-----

22 1. Moción presentada por la señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente mediante el
23 cual solicita a la Administración se intervenga con la Municipalidad de San Rafael de Heredia
24 para la corta de ramas que no permiten la visibilidad.-----

25 **ACUERDO 1292-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

26 **Considerando**-----

27 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora
28 Suplente, mediante el cual solicita a la Administración de San Rafael de Heredia, la
29 intervención de las propiedades de los vecinos del sector calle Chaves, ya que por el alto

1 crecimiento de las ramas no se visualizan las señales de tránsito ni los vehículos que vienen en
2 sentido contrario. -----

3 II. Que esta solicitud se había realizado formalmente a la Municipalidad de San Rafael de Heredia,
4 por la señora Aminta Conde Hernández, Síndica Suplente de San Isidro de Heredia, el 27 de
5 mayo de 2024 y se indicó que no se podía atender la solicitud, ya que no se pueden obligar a
6 los propietarios. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

8 1. Solicitar a la Administración que se coordine con la Administración de San Rafael de
9 Heredia para que se realice lo que corresponde. -----

10 2. Remitir las fotografías para efectos de ubicación. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
13 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 2. Moción presentada por la señora Aminta Conde Hernández, síndica suplente de San Isidro
16 mediante el cual solicita pronta solución para la Escuela Colonia Isidreña. -----

17 **ACUERDO 1293-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

18 **Considerando**-----

19 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Aminta Conde Hernández, Síndica Suplente,
20 mediante el cual solicita la colaboración a la Administración ubicar un espacio a la Escuela
21 Colonia Isidreña para que los estudiantes reciban lecciones, ya que van a cambiar el cielo razón
22 en la institución. -----

23 II. Que la remodelación durara aproximadamente un mes. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

25 1. Solicitar a la Administración se ubique un lugar adecuado para atender la situación presentada
26 por la señora Aminta Conde Hernández, Síndica Suplente y de la Escuela Colonia Isidreña.

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
28 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
29 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 3. Moción presentada por la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José, San
2 Isidro de Heredia, mediante el cual solicita apartar fecha para que la banda Comunal de San
3 Josecito realice un baile. -----

4 **ACUERDO 1294-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

5 **Considerando**-----

6 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria
7 de San José, San Isidro de Heredia, mediante el cual indica que recibió solicitud por parte de la
8 Banda Comunal de San Josecito, para solicitar permisos para realizar un baile el 21 de marzo de
9 2025. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

11 1. Avalar lo solicitado por la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San
12 José, San Isidro de Heredia. -----

13 2. Solicitar a la Banda Comunal de San Josecito, que procedan a realizar los permisos
14 correspondientes ante la Alcaldía Municipal -----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
16 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
17 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

18 4. Moción presentada por la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José,
19 San Isidro de Heredia, mediante el cual indican que los vecinos de este distrito han solicitado
20 la pronta intervención del arreglo de la parada de autobuses. -----

21 **ACUERDO 1295-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

22 **Considerando**-----

23 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica
24 propietaria de San José, San Isidro de Heredia, mediante el cual indican que los vecinos de este
25 distrito han solicitado la pronta intervención del arreglo de la parada de autobuses ya que por
26 temas de lluvia no hay un lugar adecuado para la espera del transporte público, principalmente
27 en la parada de autobús en cuesta los Chizos. -----

28 II. Que también ha recibido solicitud por parte de los estudiantes del Colegio Técnico Profesional
29 de San Isidro para la limpieza de las aceras que se dirigen hacia el Colegio, ya que por las
30 lluvias están con residuos de tierra y no permite el uso de estas. -----

1 III. Que, la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José, San Isidro de
2 Heredia consulta por la decisión tomada referente al árbol ubicado en la cuesta hacia TuruArte,
3 ya que se han presentado situaciones que podrían provocar accidentes. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

5 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración lo citado por la señora la señora Nathalia
6 Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José, San Isidro de Heredia para lo que
7 corresponde. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
9 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
10 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 5. Moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción,
13 mediante el cual consulta al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal sobre las
14 medidas a tomar de la naciente de agua en Calle Caricias. -----

15 **ACUERDO 1296-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

16 **Considerando**-----

17 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de
18 Concepción, mediante el cual consulta al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal sobre
19 las medidas a tomar de la naciente de agua en Calle Caricias y a la vez que se verifique la
20 procedencia de la misma con los departamentos correspondientes. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

22 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para que proceda con lo solicitado por el
23 señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
25 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
26 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

28 **ACUERDO 1297-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

29 6. El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, mediante el cual consulta por cortas de
30 parques. -----

1 **Considerando**-----

2 I. Que se conoce la moción presentada por el señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente,
3 mediante el cual consulta por cortas de parques, ya que en los parques Flor de Café, Lourdes y
4 San Francisco está el zacate muy alto, por lo que le solicita a la Administración la colaboración
5 para chapias. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

7 1. Trasladar a la Administración para que intervenga pronta en la solicitud del señor José
8 David Mena Zúñiga, Regidor Suplente. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
10 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
11 y Angélica Salas Morales. Voto negativo Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

12 7. El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente indica que en Calle Salomón Hernández
13 hay un basurero de residuos sólidos y ordinarios y se esta utilizando para botar otros desechos.

14 **ACUERDO 1298-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

15 **Considerando**-----

16 I. Que se conoce la moción presentada por el señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente,
17 mediante el cual indica que en calle Salomón Hernández se ubica un contenedor de residuos
18 sólidos y ordinarios el cual se está utilizando para botar desechos de todo tipo. -----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

20 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para su pronta intervención. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
22 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
23 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 8. Solicitud por la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria para que ser realice
26 las inspecciones respectivas cuando se corta el zacate en parques. -----

27 **ACUERDO 1299-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

28 **Considerando**-----

1 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora
2 Propietaria, mediante el cual solicita se intervenga cuando se realizan las cortas de zacate en
3 parque principalmente en el portillo, ya que queda mal cortado y por las lluvias crece muy rápido.

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

5 1. Trasladar a la Administración para que se realice una inspección en este sector. -----
6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
7 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
8 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

9 9. Moción presentada por la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria para que se
10 verifique el convenio con la Municipalidad de San Rafael para los arreglos de huecos en el
11 sector de Tierra Blanca. -----

12 **ACUERDO 1300-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

13 **Considerando**-----

14 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora
15 Propietaria, mediante el cual solicita a la Administración para que se coordine con la
16 Municipalidad de San Isidro de Heredia la revisión y la pronta solución en el sector de Tierra
17 Blanca, ya que hay una gran cantidad de huecos y casi no se puede transitar adecuadamente por
18 el sector. -----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

20 1. Trasladar a la Administración para que proceda con lo solicitado por la señora Leidy
21 Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria. -----
22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
23 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
24 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

25 **ARTÍCULO VIII. Clausura.** -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

